



**Boletín** **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 400

13 de abril de 2018

SUMARIO. Pág. 52838

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### 450. Interpelaciones

##### **I/000244-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de políticas públicas sobre la mujer.

52846

##### **I/000245-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de despoblación.

52847

#### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

##### **POC/000486-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a evaluación de la Junta sobre las autorizaciones ambientales para la "valorización energética" o quema de residuos en cementeras.

52848

##### **POC/000487-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a cuestiones relacionadas con el terreno sobre el que se pretende construir una planta de gestión de residuos no peligrosos en Aldeanueva del Codonal (Segovia).

52849



Páginas

**POC/000488-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a falta de un Plan Territorial de Promoción Industrial en la provincia de Segovia.

52851

**POC/000489-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a cómo va a afectar a Castilla y León el presupuesto económico del nuevo Plan de Vivienda 2018-2021.

52853

**POC/000490-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a valoración de la Junta sobre la ejecución presupuestaria de cada uno de los ocho programas recogidos en el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas 2013-2016 y el Convenio para ejecución de la prórroga de dicho Plan.

52854

**POC/000491-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, relativa a medidas de la Consejería para hacer frente a la crisis del sector lácteo ovino.

52855

## 470. Proposiciones No de Ley

**PNL/001977-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a exhortar al Ministerio de Fomento y a las empresas RENFE y ADIF a cumplir con diligencia los convenios suscritos con la Comunidad, sobre horarios y coste del servicio, y a mejorar el equipamiento, los servicios y el material en determinados trayectos, para su tramitación ante el Pleno.

52857

**PNL/001978-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que adopte las



Páginas

medidas necesarias para el cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso sobre pensiones extranjeras de los emigrantes cesando los requerimientos y acordando un procedimiento de homologación con las pensiones de la Seguridad Social respecto a exenciones, para su tramitación ante el Pleno. 52859

**PNL/001979-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se detallan para garantizar el derecho a la vivienda, para su tramitación ante el Pleno. 52862

**PNL/001980-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a cumplir los acuerdos firmados con los representantes de los trabajadores de la Administración y a convocar urgentemente los concursos de traslados ordinarios de funcionarios, para su tramitación ante el Pleno. 52870

**PNL/001981-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a solicitar a la Comisión Europea la inclusión de León como parte del eje denominado "Corredor Ferroviario del Atlántico", para su tramitación ante el Pleno. 52873

**PNL/001982-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a retirar los escombros depositados en la superficie de protección del yacimiento arqueológico de Carremediana, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 52875

**PNL/001983-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a construir una escuela infantil pública, con gestión pública, en Arroyo de la Encomienda, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 52877

**PNL/001984-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a



	<u>Páginas</u>
la Junta a colaborar económicamente con dotación suficiente para la creación del Centro de la Memoria de Ribadelago, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	52879
<b>PNL/001985-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a modificar el Decreto 10/2015, de 29 de enero, en su art. 20.2-b), para posibilitar la incorporación de dos vocales de Asociaciones cuyo objeto sea la atención y defensa de las personas en situación de dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	52881
<b>PNL/001986-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a colocar una estación de medición de calidad del aire en Laguna de Duero, así como a realizar un plan contra la contaminación y mejora de la calidad del aire en la aglomeración de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	52883
<b>PNL/001987-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a dotar al Hospital Santos Reyes de los especialistas necesarios para prestar servicio de guardia en Otorrinolaringología y Oftalmología, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	52886
<b>PNL/001988-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a habilitar las partidas económicas necesarias para iniciar la construcción del nuevo Hospital de Aranda de Duero antes de que finalice la legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	52888
<b>PNL/001989-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a acelerar los trámites ante la Unión Europea para que otorgue la IPG "Queso Castellano", para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	52890



Páginas

**PNL/001990-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a modificar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la rehabilitación edificatoria para que las personas beneficiarias dediquen la vivienda a residencia habitual de acuerdo con los criterios que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

52892

**PNL/001991-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que se puedan hacer extracciones de sangre y pruebas análogas en el Centro Médico de Coreses para las localidades que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

52895

**PNL/001992-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a adoptar las iniciativas que se solicitan en relación con los viajes del Club de los 60, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

52897

**PNL/001993-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a la convocatoria urgente de todos los concursos de traslado ordinario de funcionarios, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

52899

**PNL/001994-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a elaborar un Plan Integral de Conservación, Protección y Recuperación de las campañas arqueológicas del yacimiento del Monte Cildá en Olleros de Pisuegra, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

52901

**PNL/001995-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a



	<u>Páginas</u>
iniciar los trámites necesarios para la construcción de un instituto de Enseñanza Secundaria en La Virgen del Camino, incluyendo partida en los presupuestos de 2019, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	52904
<b>PNL/001996-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a ampliar la oferta de ciclos formativos de grado medio y superior para el curso 2018/19 en el Instituto de Educación Secundaria Santa María la Real de Aguilar de Campoo, prestando atención especial a los relacionados con las Familias Profesionales de Hostelería, Turismo e Industrias Agroalimentarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	52906
<b>PNL/001997-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a mantener el personal médico y de enfermería en la comarca de La Bureba y a cubrir la baja del médico de Atención Primaria del Consultorio de Oña, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	52909
<b>PNL/001998-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar la bolsa de empleo del personal estatutario temporal para la categoría de Técnico Especialista en Radioterapia y a convocar en este año un nuevo proceso selectivo en esa categoría, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	52911
<b>PNL/001999-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en relación con la gestión del Paraje de las Médulas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	52913
<b>PNL/002000-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a realizar las aportaciones necesarias al Campus de Ponferrada para las instalaciones deportivas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	52916



Páginas

**PNL/002001-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a instalar una estación de Inspección Técnica de Vehículos en Aguilar de Campoo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

52918

**PNL/002002-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a instar al Gobierno a acometer la mejora del firme de la A-62 en el tramo Tordesillas-Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

52920

**PNL/002003-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a aumentar las plantillas del Servicio de Anestesiología en el Complejo Asistencial del Salamanca y en los hospitales que se precise y a crear Unidades Multidisciplinares en los servicios en los que se precise la sedación fuera del quirófano, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

52922

**PNL/002004-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a que se revisen los criterios de valoración de la Orden CYT/212/2018, de 20 de febrero, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

52924

**PNL/002005-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con el sector artesanal, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

52926

**PNL/002006-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a ocupar todas las plazas de personal disponible en la Residencia Mixta de Segovia y a contratar



	<u>Páginas</u>
más personal, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	52928
<b>PNL/002007-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a disponer en el próximo Proyecto de Presupuestos una partida para aumentar el número de plazas de la Residencia Mixta de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	52930
<b>PNL/002008-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a evaluar el estado de conservación de la muralla de Monleón para proceder a su restauración, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	52932
<b>PNL/002009-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a evaluar los daños que presenta el Castillo de Alcuetas para su restauración, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	52934
<b>PNL/002010-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a recuperar los restos de la iglesia de Santo Tomé de Ciudad Rodrigo, asignando la partida presupuestaria en los Presupuestos de 2019, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	52936



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### **I/000244-01**

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de políticas públicas sobre la mujer.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000244 e I/000245.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

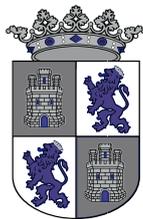
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de políticas públicas sobre la mujer.**

En Valladolid, a 4 de abril de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000245-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de despoblación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000244 e I/000245.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

### **Política general de la Junta de Castilla y León en materia de despoblación.**

En Valladolid, a 4 de abril de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000486-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a evaluación de la Junta sobre las autorizaciones ambientales para la "valorización energética" o quema de residuos en cementeras.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000486 a POC/000491.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta oral en comisión:

**¿Cuál es la evaluación de la Junta de Castilla y León sobre las autorizaciones ambientales otorgadas para la llamada "valorización energética" o quema de residuos en las cementeras de nuestra Comunidad Autónoma?**

En Valladolid, a 13 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto y  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000487-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a cuestiones relacionadas con el terreno sobre el que se pretende construir una planta de gestión de residuos no peligrosos en Aldeanueva del Codonal (Segovia).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000486 a POC/000491.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Se pretende construir una planta de gestión de residuos no peligrosos y de gestión y valorización de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH) mediante el compostaje, y de un centro de limpieza y desinfección de vehículos de ganado y productos relacionados con la producción animal, en la parcela 5012 del polígono 11 del término municipal de Aldeanueva del Codonal. Asimismo, se efectuará un cerramiento perimetral de la instalación mediante malla metálica galvanizada de 1,5 a 2 m de alto y postes metálicos. Dicho cerramiento contará en su interior con una pantalla vegetal.

El BOP de la provincia de Segovia, del 19 de enero de 2018, publica un anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que somete a información pública la solicitud de D. Luis Mariano Bermejo Sanz, en representación de ABERSA Gestión de Residuos, S. L., con CIF B40253155 y domicilio en Paseo de Conde Sepúlveda, n.º 6, 40002 Segovia, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para llevar a cabo obras de construcción de planta de gestión de residuos en zona de policía de los ríos Voltoya y Los Cercos, en el término municipal de Aldeanueva del Codonal (Segovia).



Según recogen los medios de comunicación, se han presentado más de 1000 alegaciones a este anuncio.

Fundamentalmente se produce un asunto de capital importancia, ya que la parcela en la que se pretende construir el centro ha sido declarada inundable en su parte más baja por parte de la CHD.

En las últimas horas la parcela en la que se pretende ubicar dicha planta y un centro de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado en el municipio de Aldeanueva del Codonal (Segovia) a unos cien metros, aproximadamente, del río Voltoya, afluente del río Eresma, está inundada por la crecida del río Voltoya.

La importancia de esta calificación nos lleva a presentar las siguientes

## PREGUNTAS

- **¿Ha comprobado la Junta de Castilla y León la inundación de la parcela donde se pretende construir la planta de residuos?**
- **¿Ha comprobado la Junta de Castilla y León la calificación de parcela inundable a la hora de la tramitación ambiental?**
- **¿Entiende que con estos antecedentes es la mejor ubicación para esta planta?**
- **¿Considera que la modificación del proyecto para salvar la zona inundable debe de llevar aparejada una iniciación de la tramitación ambiental por considerar que se produce una modificación sustancial del mismo?**
- **¿Puede garantizar la Junta de Castilla y León que dicha instalación, si se construye y entra en funcionamiento, no va a influir negativamente en la calidad de las aguas del río Voltoya y después del Eresma, por el perjuicio sanitario que puede tener en el agua que distribuye dicha Mancomunidad a 30.000 personas?**
- **¿Puede garantizar la Junta de Castilla y León que dicha instalación impedirá cualquier tipo de vertidos por escorrentías en épocas lluviosas al río Voltoya?**
- **¿Considera la Junta de Castilla y León que la parcela donde se pretende construir dicha planta al calificarse como parcialmente inundable no se debe permitir la construcción según recoge el artículo 9. c) de la Ley 5/1999, de 5 de abril de Urbanismo de Castilla y León?**
- **¿La ubicación de la planta está pensada en suelo rústico protegido, según las Normas Subsidiarias provinciales de la provincia de Segovia?**
- **¿Considera que la ubicación de la planta en las cercanías de la Ermita de la Virgen del Pinarejo, lugar de importancia espiritual y cultural de los lugareños y en la que se celebran romerías, fiestas y otros encuentros, no producirá molestias por malos olores?**
- **¿Considera que dicha planta no tendrá influencia negativa en la agricultura de la zona, incluida dentro de la denominación de origen de viñedos de "Rueda"?**

Valladolid, 14 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y  
Ana María Agudíez Calvo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000488-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a falta de un Plan Territorial de Promoción Industrial en la provincia de Segovia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000486 a POC/000491.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### ANTECEDENTES

La Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en su comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda de estas Cortes, del pasado día 18 de enero, reconoció que no tenía previsto ningún Plan Territorial de Promoción Industrial para la provincia de Segovia, a pesar de las cifras de pérdida de población, desempleo y falta de tejido industrial, añadiendo varias zonas con pérdidas evidentes de empresas y números de empleos.

La importancia de este asunto nos lleva a conocer:

• **¿Cuál es el motivo por el que la Junta de Castilla y León no desarrolla ningún plan territorial de promoción industrial en la provincia de Segovia?**



- **¿Considera que no es necesario para la provincia de Segovia el desarrollo de ningún Plan territorial específico de promoción industrial?**
- **¿Considera que el número de empresas y empleos perdidos durante los últimos años en la provincia no deben servir para poner en marcha un Plan Territorial específico para la provincia de Segovia?**
- **¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para ayudar a la creación de empresas en la provincia de Segovia?**

Valladolid, 15 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y  
Ana María Agudiez Calvo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000489-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a cómo va a afectar a Castilla y León el presupuesto económico del nuevo Plan de Vivienda 2018-2021.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000486 a POC/000491.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta oral en comisión:

**¿Cómo va a afectar a Castilla y León el presupuesto económico estatal del nuevo Plan de Vivienda 2018-2021 que ha entrado en vigor el día 10 de marzo de 2018?**

En Valladolid, a 22 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto y  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000490-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a valoración de la Junta sobre la ejecución presupuestaria de cada uno de los ocho programas recogidos en el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas 2013-2016 y el Convenio para ejecución de la prórroga de dicho Plan.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000486 a POC/000491.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta oral en comisión:

**¿Cuál es la valoración de la Junta de Castilla y León sobre la ejecución presupuestaria de cada uno de los ocho programas recogidos en Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016, y el Convenio para la ejecución de la Prórroga de dicho Plan Estatal?**

En Valladolid, a 22 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto y  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000491-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, relativa a medidas de la Consejería para hacer frente a la crisis del sector lácteo ovino.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000486 a POC/000491.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

### ANTECEDENTES

El sector ovino en Castilla y León se trata de un sector muy importante en la Comunidad Autónoma. También lo es a nivel estatal ya nos encontramos en la segunda posición con el mayor censo de ganado ovino de España según las Encuestas e Informes que se publican en la página del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Desde el año 2015 a la actualidad, según datos de la propia Consejería de Agricultura y Ganadería, a través del Observatorio, ha habido un descenso en la venta de -1,4 % en Castilla y León, situándose el precio por debajo de los costes de producción. Situación que se agrava en provincias como Salamanca con una variación del -10,10 %, León -8,4 %, Burgos -6,8 % o Ávila con -2,60 %.



Como podemos observar, los datos oficiales muestran que el sector ovino de leche está atravesando un momento de dificultad, que se une a todas las situaciones sobrevenidas como ha sido la sequía.

**¿Qué medidas tiene previstas la Consejería de Agricultura y Ganadería para hacer frente a la crisis del sector lácteo ovino?**

Valladolid, 27 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y  
Félix Díez Romero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001977-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a exhortar al Ministerio de Fomento y a las empresas RENFE y ADIF a cumplir con diligencia los convenios suscritos con la Comunidad, sobre horarios y coste del servicio, y a mejorar el equipamiento, los servicios y el material en determinados trayectos, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001977 a PNL/001981.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

Nuestra Comunidad Autónoma tiene una superficie de 94.226 km<sup>2</sup>. Debido a su extensión y complejidad territorial, Castilla y León precisa de comunicaciones ágiles y prestadas en condiciones objetivamente óptimas en beneficio del conjunto de la ciudadanía.

Las empresas ADIF y RENFE Operadora prestan servicios esenciales que vertebran y comunican la Comunidad Autónoma, conectándola con la Comunidad de Madrid, y, en el norte, con Cantabria, Asturias y Galicia. Para la cohesión territorial revisten especial importancia los servicios que se prestan directamente entre ciudades de Castilla y León, como el trayecto que une Ávila y Valladolid.



A menudo en las prestaciones de servicio se vienen produciendo innumerables retrasos, que, en ocasiones, llegan incluso a la suspensión de servicios, causando un perjuicio enorme a la ciudadanía que se desplaza diariamente para poder ejercer su derecho al trabajo, al estudio o a la consulta médica tanto de especialidades como de pruebas diagnósticas en localidades distintas a su domicilio habitual.

La Junta de Castilla y León mantiene actualmente convenios de colaboración con las empresas citadas a fin de que el servicio de transporte ferroviario sea efectivo en toda la Comunidad y para toda la ciudadanía.

Por todo ello presentarnos la siguiente:

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Exhortar al Ministerio de Fomento y a las empresas RENFE Operadora y ADIF a cumplir con diligencia y efectividad los convenios suscritos con esta Comunidad Autónoma, tanto en lo relativo a los horarios como en el coste del servicio que se repercute a la ciudadanía (billetes).**

**2.- Exhortar a las empresas RENFE Operadora y ADIF a que en los trayectos de la Comunidad de Castilla y León, en particular en aquellos que presenten deficiencias notorias como los trenes de primera y última hora entre Ávila y Valladolid, dispongan de equipamientos, servicios y materiales en condiciones óptimas, tales como sistemas adecuados de calefacción en invierno y aire acondicionado en verano y aseos en perfecto estado.**

Valladolid, 19 de marzo de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001978-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para el cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso sobre pensiones extranjeras de los emigrantes cesando los requerimientos y acordando un procedimiento de homologación con las pensiones de la Seguridad Social respecto a exenciones, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001977 a PNL/001981.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

El colectivo de emigrantes retornados sigue sufriendo una enorme discriminación fiscal en este país. En 2013, decenas de miles de inmigrantes retornados comenzaron a recibir una comunicación, por parte de la Agencia Tributaria, en la que se les informaba de la apertura de un expediente relacionado con las pensiones que venían percibiendo del extranjero, fruto del cual se les reclamaba diversa información y se les notificaba una posible sanción derivada de no haber declarado, en su día, la renta percibida. Las notificaciones llegaron incluso a los familiares de emigrantes fallecidos. Todos los afectados eran personas mayores que emigraron al extranjero durante las décadas de los años 50, 60 y 70. A veces, personas con escasos conocimientos fiscales, pero muchos de ellos se preocuparon por aclarar su situación ante la Administración. Los emigrantes



retornados no comprendieron el enorme perjuicio que les provocaba tener que regularizar los años no prescritos, puesto que nunca había habido por su parte voluntad de defraudar. No existió culpa, ni siquiera mera negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por cuanto que, hasta entonces, la Administración Tributaria nunca les había exigido que tributasen por esas pensiones.

Además, mientras los beneficiarios de la amnistía fiscal pudieron recibir un continuo asesoramiento del Gobierno, que les permitió regularizar su fiscalidad con un gravamen muy bajo, sin sanciones y sin intereses de demora, los emigrantes retornados, que no quisieron defraudar, recibían poca o ninguna información y se veían obligados a pagar el gravamen que les correspondía, más intereses de demora, sanciones y recargos. Al principio, el Ministerio de Hacienda hizo caso omiso e ignoró al numeroso colectivo afectado, negándose en todo momento a buscar un acuerdo, anular las sanciones y conceder un plazo de tiempo razonable a los emigrantes retornados para actualizar sus declaraciones, sin aplicarles multas ni intereses de demora. Finalmente, y tras un gran esfuerzo reivindicativo por parte del numeroso colectivo de afectados, la Administración Tributaria accedió a corregir su forma de proceder, anulando las sanciones y dejando de aplicar intereses de demora. A pesar de esta rectificación, y de la apertura de un plazo de regularización de seis meses, durante la primera mitad de 2015, no ha acabado de solventarse el problema, pues la Agencia Tributaria continúa exigiéndoles que tributen con carácter retroactivo, por los ejercicios no prescritos cuando se iniciaron los procedimientos (2008 a 2012). En este contexto la regularización de la situación tributaria de las personas retornadas se tendría que hacer de oficio y no a instancias de ellas, puesto que podía suceder que muchas no accedieran a este trámite por sus propias dificultades de movilidad, recursos, etc.

Los resultados de esta regularización ha sido que de los 850.000 pensionistas retornados afectados, solo 160.000 emigrantes se acogieron a la regularización (20 %), y la AEAT recaudó 309 millones de euros de las sanciones e intereses de demora que impusieron a los emigrantes retornados con anterioridad y que debían ser devueltos. Se han reintegrado sólo 13 millones de los 20 millones que habían recaudado.

En estos momentos está volviendo a surgir el problema de años atrás y el Gobierno está volviendo al acoso fiscal a los emigrantes retornados con pensiones del extranjero. La AEAT está llevando a cabo una nueva oleada de requerimientos a los emigrantes retornados para que declaren sus pensiones del extranjero. En estos nuevos requerimientos no se tiene en consideración las posibles pensiones públicas del extranjero que pueden y deben ser homologadas con la pensiones de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez que es una renta exenta del IRPF, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, que regula el IRPF.

La mayor parte de las personas afectadas no tienen reconocidas en España sus incapacidades, lo que perjudica gravemente su situación comparativa ante la Hacienda Pública, por las exenciones de las que no disfrutaban. Los emigrantes retornados que perciben pensiones públicas del extranjero no pueden aplicarse directamente la exención en su declaración del IRPF y se ven obligados a tributar y a presentar con posterioridad una solicitud de rectificación de su autoliquidación alegando el carácter de invalidez total de su pensión. En el escrito de rectificación deben solicitar la consideración de la pensión que cobran del extranjero como de invalidez absoluta, por lo que estaría exenta de tributar



y no debería haberse incluido en la declaración, solicitando por tanto la rectificación de su liquidación. Para resolver estas solicitudes, la Agencia Tributaria requiere al INSS un informe pericial sobre la correspondencia del grado de incapacidad laboral causa de la prestación económica, para ver si es una invalidez total con derecho a exención. En caso positivo, se resuelve la rectificación de la declaración con la devolución y pago de intereses de demora. Sin embargo, este trámite viene desarrollándose de forma especialmente lenta, con el consiguiente perjuicio para los emigrantes retornados.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la nación instándole a:**

**- Cumplir en todos sus términos con el acuerdo del Congreso de los Diputados, en la Comisión de Hacienda y Función Pública, en sesión celebrada en junio de 2017, sobre medidas que afectan a los emigrantes retornados que son perceptores de pensiones públicas del extranjero.**

**- Paralizar los requerimientos que se están haciendo a los emigrantes retornados con pensiones públicas del extranjero hasta que no se cumpla con el citado acuerdo parlamentario.**

**- Establecer con carácter de urgencia un procedimiento de homologación de las pensiones del extranjero con las pensiones de la Seguridad Social para que las que sean por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, que están exentas del IRPF, se excluyan de cualquier requerimiento que se hiciese a efectos fiscales".**

Valladolid, 21 de marzo de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001979-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se detallan para garantizar el derecho a la vivienda, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001977 a PNL/001981.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en el Pleno.

### ANTECEDENTES

Durante las últimas décadas, las políticas públicas en España en materia de vivienda han estado orientadas desde una perspectiva de bien de cambio en lugar de bien de uso. Los principales cambios legislativos han estado orientados a favorecer la liberalización del sector de la construcción y a promover el crédito hipotecario como el único o más rentable medio de acceso a la vivienda.

Esto se refleja principalmente en la promoción de la propiedad privada como forma principal de tenencia, a través de políticas de facilitación del crédito y desgravaciones fiscales, y en el carácter altamente especulativo que han tenido las sucesivas legislaciones del suelo, estando vinculada la construcción de vivienda a la cultura del 'pelotazo urbanístico'.



El crecimiento económico de los últimos años en España se encuentra relacionado directamente con la "economía del ladrillo", que promueve un crecimiento acelerado de viviendas y proyectos privados en los que no se han incentivado espacios para la vivienda pública y la vivienda social.

España cuenta con uno de los porcentajes de vivienda social más bajos de la Unión Europea, un 1,1 %, sólo por encima de Grecia y muy lejos de otros como Holanda (32 %), Austria (23 %), Reino Unido (18 %) o Francia (17 %). Asimismo, nuestro país cuenta un porcentaje ínfimo de vivienda asequible (2,5 %), frente a otros países europeos tales como Austria, que poseen el 24 % de parque público de protección, y el Reino Unido o Francia, con alrededor del 17 %, entre otros, según datos de Amnistía Internacional.

El problema del acceso a la vivienda se ha agravado adicionalmente con la crisis hipotecaria y la imposibilidad de miles de familias de poder pagar los créditos inmobiliarios, generando cientos de miles de desalojos forzosos, muchos de ellos sin una alternativa habitacional. Actualmente España acumula el 30 % de las viviendas vacías de Europa. Según el censo oficial de población y vivienda más reciente, en 2011 había 3,44 millones de casas vacías.

El número de viviendas vacías aumentó en un 10,8 % en un decenio y, de las casas construidas durante el periodo de auge de la construcción, el 18,5 % continuaban vacías. Más de 263.000 casas en la Comunidad de Madrid (el 9,1 % de todas las viviendas de la región) y más de 448.000 en Cataluña (11,6 %) seguían desocupadas.

Según el Instituto Nacional de Estadística, la media de habitantes de una vivienda familiar en España es de 2,51 personas. Es decir que 213.350 personas se encuentran en situación de emergencia habitacional, obligadas por la situación económica a ocupar una vivienda.

Se trata de casi el 17 % del parque de viviendas nuevas vacías, que ronda las 500.000, y de algo más de un 8 % del millón de pisos no ocupados en total que se supone existen en el país (fuente: INE). La cifra resulta escandalosa si se compara con el 2 % de vivienda social promovida por las Administraciones Públicas.

Más de 87.000 familias -unas 270.000 personas- mantienen una posesión de viviendas en precario en España. La mayoría se trata de familias en situación de vulnerabilidad.

En este contexto, las Administraciones Públicas en nuestro país han desarrollado el acceso a la vivienda como una cuestión de mercado y no de derecho social, acompañada con unas políticas públicas insuficientes, lo cual contrasta claramente con la propia Constitución Española, que establece en su artículo 47 lo siguiente: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación".

En las últimas décadas, el crecimiento económico español ha estado estrechamente ligado a la construcción. La política urbanística se ha caracterizado por concebir la construcción de viviendas como fuentes de inversión antes que como bienes de uso vinculados a las necesidades residenciales de las personas.



Entre 1997 y 2007 se edificaron 6,6 millones de viviendas, la misma cantidad que se construyó en Francia, Italia y Alemania juntas en el mismo período, y España, con 25,2 millones de viviendas (según censo del INE), dispone hoy de una de las ratios más altas de vivienda por habitante de la Unión Europea.

A pesar del incremento de las viviendas disponibles y de la caída de los salarios, el precio de las viviendas llegó a triplicarse a inicios del siglo XXI. Para favorecer el crecimiento del mercado inmobiliario y financiero como motor económico, la política habitacional de los últimos sesenta años ha promovido el acceso a la vivienda principalmente en régimen de propiedad privada.

Así, a través de diversas fórmulas como la desgravación fiscal por la compra y el acceso generalizado al crédito, la propiedad privada se ha posicionado como el principal régimen de tenencia en detrimento de otras formas más accesibles. Paralelamente, la liberalización de la regulación del alquiler, que ofrecía una estabilidad y protección insuficiente a los inquilinos, así como un incremento exponencial de las rentas, ha derivado en un acceso al mercado de alquiler altamente restrictivo.

La normativa sobre arrendamientos urbanos, o lo que es lo mismo, sobre el alquiler de un bien de primera necesidad como es la vivienda, ha sufrido desde el año 2009 una serie de recortes sistemáticos de corte claramente regresivos en materia de protección de los arrendatarios, que no se detuvo hasta el año 2013.

El que se podría venir a llamar como quinquenio negro para los inquilinos de todo el Estado, sostenido por los sucesivos Gobiernos del PSOE de José Luis Rodríguez Zapatero y luego del PP de Mariano Rajoy, se inauguró con la ley conocida como del "desahucio exprés" y alcanzó hasta cinco modificaciones, tres del primer ejecutivo y dos del segundo, de las dos normas que fundamentan las relaciones de alquileres: la Ley de Arrendamientos Urbanos y la de Enjuiciamiento Civil.

El estancamiento de los salarios, el vertiginoso aumento del precio de la vivienda, la ausencia de viviendas de alquiler, unos tipos de interés en máximos históricos, así como una deficiente supervisión por parte del Banco de España, empujaron a decenas de miles de familias a endeudarse. Este endeudamiento de las familias respecto a las rentas disponibles ocupa los primeros puestos del *ranking* internacional.

Así, el sobreendeudamiento de las clases medias y de los sectores más vulnerables se convirtió en una de las formas principales para acceder a una vivienda. Todo ello acompañado de prácticas que hasta el día de hoy han sido calificadas -cuanto menos- de abusivas, incluso por los tribunales.

A mayor abundamiento, la falta clamorosa de políticas públicas orientadas a facilitar el acceso a la vivienda a la ciudadanía española ha favorecido la tendencia al sobreendeudamiento y al sobreesfuerzo económico para disponer de un hogar. España tiene un parque de viviendas públicas de alquiler prácticamente inexistentes: el porcentaje de viviendas de alquiler social no alcanza al 2 % del total, cuando la media de la UE está entre el 15 % y el 18 %.

Las ayudas al pago del alquiler son escasas y vinculadas a la disponibilidad presupuestaria, y las políticas públicas estatales de vivienda han renunciado a la introducción de medidas orientadas a luchar contra la desocupación e infrautilización



injustificada de inmuebles, que es de un 14 % del total de viviendas. Como consecuencia de todo ello, España presenta el porcentaje más elevado de viviendas vacías de Europa y de los más reducidos de vivienda social.

El ordenamiento español prevé un procedimiento de ejecución hipotecaria que comporta no sólo la pérdida de la vivienda habitual, sino también la posibilidad de que se embarguen los salarios y otros bienes presentes y futuros, del deudor hipotecario como de sus avalistas, subsistiendo parte de la deuda contraída.

La regulación actual implica que la entidad bancaria pueda adjudicarse la vivienda por tan sólo el 60 % del valor de tasación y seguir exigiendo a la familia el monto restante, más los intereses generados y los gastos del procedimiento judicial. Dicha situación es insostenible y profundamente injusta.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), desde 2007, año en que estalló la crisis, hasta 2016, el número de ejecuciones hipotecarias se ha situado en 721.000 y el número de desahucios se sitúa en más de 515.000.

A la problemática de los desahucios y ejecuciones hipotecarias se añade la del alquiler, castigado por las consecutivas reformas de la Ley de Arrendamientos Urbanos, que han consagrado la inestabilidad en el proyecto vital de las personas cada tres años y la posibilidad de establecer subidas indiscriminadas de precio durante cada renovación contractual.

La desprotección de las personas inquilinas se manifiesta también por unas ayudas al pago del alquiler concebidas como subvenciones discrecionales de difícil acceso y condicionadas por la disponibilidad presupuestaria. Por ende, justo durante los años más duros de crisis disminuyeron las partidas y se impidió el acceso a las ayudas por parte de nuevos demandantes. Las dificultades para afrontar el pago del alquiler han generado que un 54 % de los 67.359 desahucios que se produjeron en 2016 en España estuvieran relacionados con el impago del alquiler, según datos del CGPJ.

En definitiva, el problema del parque de alquiler privado no es su reducida dimensión, sino su configuración como régimen inestable y sometido a procesos especulativos que, de nuevo, ponen de manifiesto la mercantilización del derecho a la vivienda digna y adecuada. Además, a diferencia de los países del entorno europeo con un amplio parque de alquiler privado, no existen medidas orientadas a controlar el precio del alquiler y a impedir rentas abusivas.

A pesar de las recomendaciones vinculantes de organismos internacionales, el Gobierno de España sigue incumpliendo sistemáticamente el derecho a la vivienda digna en nuestro país.

Los últimos Relatores Especiales sobre la vivienda adecuada de las Naciones Unidas denunciaron la situación del acceso a la vivienda en España. Los informes A/HRC/7/16 del 7 de febrero de 2008 de Miloon Kothari y el informe A/67/286 del 10 de agosto de 2012 de Raquel Rolnik establecieron recomendaciones a numerosos países, entre ellos España, para modificar el paradigma de las políticas públicas en materia de vivienda, basadas exclusivamente en su financiación, y adoptar un enfoque centrado en los derechos humanos.



Del mismo modo recalcaron la necesidad urgente de realizar políticas e intervenciones más amplias por parte de las administraciones públicas competentes, como inversiones públicas en infraestructura y servicios básicos.

El derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano que viene recogido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que declara: "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento".

La ratificación del PIDESC por parte de España en 1977 establece el carácter vinculante de sus disposiciones, que hacen parte de los principios democráticos de nuestro ordenamiento jurídico, tal y como lo establece el artículo 96 de la Constitución Española: "Los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno. Sus disposiciones sólo podrán ser derogadas, modificadas o suspendidas en la forma prevista en los propios tratados o de acuerdo con las normas generales del Derecho internacional".

El PIDESC es claro en cuanto a las obligaciones de los Estados en relación con los derechos en él recogidos, tal y como lo establece el artículo 2: "Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos".

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, que realiza un seguimiento del cumplimiento de los derechos recogidos en el PIDESC por parte de los Estados firmantes, desarrolla en su Observación número 7 los aspectos concretos que se deben tener en cuenta para cumplir con el derecho a una vivienda adecuada, entre otros:

- Garantizar la seguridad en la tenencia y protección legal contra el desalojo forzoso.
- La práctica de los desalojos forzosos no solo afecta a los derechos a la vivienda, sino a muchos otros; a la vida, la seguridad, etc.; ya que los derechos humanos están interrelacionados y son interdependientes.
- Aunque algunos desalojos puedan estar justificados, por ejemplo por impagos reiterados en el alquiler, dicho desalojo debe cumplir con la valoración de su proporcionalidad y las autoridades deben garantizar que los afectados tengan todos los recursos jurídicos necesarios.
- Los desalojos forzosos no pueden suponer una violación de los DD. HH., en particular no deben implicar que las personas se queden sin vivienda, por lo que los Estados firmantes deben tomar medidas hasta el máximo de recursos posibles, para garantizar una vivienda.



España firmó en 2009 el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que entró en vigor el pasado 5 de mayo de 2013. Este Protocolo permite a los ciudadanos de los Estados miembros presentar denuncias ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, para la salvaguarda de los derechos reconocidos en el Pacto.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su 61.º período de sesiones (29 de mayo a 23 de junio de 2017), emitió un dictamen en contra del Estado español, frente a la denuncia presentada por el ciudadano Mohamed Ben Djazia y Naouel Bellili, tras un desahucio de su vivienda de alquiler en 2013 en Madrid. El dictamen concluye: "Conforme a toda la información proporcionada y en las particulares circunstancias de este caso, el Comité considera que, en ausencia de argumentos razonables del Estado parte con relación a todas las medidas tomadas hasta el máximo de sus recursos disponibles, el desalojo de los autores, sin que les fuera garantizada una vivienda alternativa por las autoridades del Estado parte en su conjunto, incluidas las autoridades regionales de Madrid, constituyó una violación de su derecho a la vivienda adecuada".

De conformidad con los principios de Derecho Internacional de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, el Comité DESC recordó que España tiene la obligación de prevenir vulneraciones de derechos similares en el futuro. Asimismo, nuestro país tiene la obligación de dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones emitidas por el Comité DESC:

- Adoptar medidas legislativas y/o administrativas pertinentes para garantizar que en los procesos judiciales de desalojos de inquilinos, los demandados puedan oponerse o presentar un recurso con el fin de que el juez considere las consecuencias del desalojo y la compatibilidad de esta medida con el Pacto.

- Adoptar las medidas necesarias para superar los problemas de falta de coordinación entre las decisiones judiciales y las acciones de los servicios sociales que pueden conducir a que una persona desalojada pueda quedar sin vivienda adecuada.

- Adoptar medidas necesarias para asegurarse de que los desalojos que afecten a personas sin recursos para procurarse una vivienda alternativa sólo se ejecuten después de que haya habido una consulta genuina y efectiva con estas personas y de que el Estado parte haya realizado todos los pasos indispensables, hasta el máximo de sus recursos disponibles, para que las personas desalojadas tengan una vivienda alternativa, en especial en aquellos casos que involucran a familias, personas mayores, niños/as y/u otras personas en situación de vulnerabilidad.

- Formular e implementar, en coordinación con las comunidades autónomas y hasta el máximo de los recursos disponibles, un plan comprensivo e integral para garantizar el derecho a la vivienda adecuada de personas con bajos ingresos, de conformidad con la Observación general N.º 4. Este plan deberá incluir los recursos, las medidas, los plazos y los criterios de evaluación, que permitirán en forma razonable y verificable garantizar el derecho a la vivienda de esas personas.

El pasado 20 de diciembre de 2017 venció el plazo para que el Gobierno de España presentara alegaciones al dictamen.



Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León a instar a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º Promover la suscripción de acuerdos entre el Consejo General del Poder Judicial y los Ayuntamientos de Castilla y León con el fin de coordinar acciones y protocolos entre jueces y unidades de servicios sociales competentes para que, en casos de desalojos, las Administraciones Públicas competentes otorguen a las familias y personas en situación de vulnerabilidad una alternativa habitacional adecuada, a que se les ofrezca un alquiler social.**

**2.º Estos protocolos deberán incluir medidas que garanticen que los desalojos que afecten a personas sin recursos para procurarse una vivienda alternativa sólo se ejecuten después de que haya habido una consulta genuina y efectiva con estas personas y de que la Administración autonómica y/o los Ayuntamientos hayan realizado todos los pasos indispensables, hasta el máximo de sus recursos disponibles, para que las personas desalojadas tengan una vivienda alternativa, en especial en aquellos casos que involucran a familias, personas mayores, niños/as y/u otras personas en situación de vulnerabilidad.**

**3.º Garantizar el derecho a la vivienda adecuada de personas con bajos ingresos, de conformidad con la Observación general n.º 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, a través de un plan que establezca los recursos, las medidas, los plazos y los criterios de evaluación, que permitirán en forma razonable y verificable garantizar el derecho a la vivienda de esas personas, hasta el máximo de los recursos disponibles.**

**4.º El plan impulsará programas permanentes de ayudas al alquiler, con el objetivo de evitar el lanzamiento, para las personas que se encuentren en situación de exclusión residencial.**

**5.º Asimismo, el plan deberá establecer medidas para incrementar el parque público de viviendas en alquiler con el objetivo de alcanzar los niveles medios de viviendas públicas disponibles en el resto de países de la Unión Europea, que registran porcentajes de vivienda social de entre el 17 y el 32 %.**

**6.º Aprobar ayudas directas destinadas al pago de la renta del alquiler que faciliten el acceso a la vivienda o la permanencia en la misma a familias con ingresos no superiores a 3 veces el IPREM que cubran, como mínimo, el 40 % del alquiler.**

**7.º Llevar a cabo las medidas oportunas para posibilitar que los municipios que acrediten fuertes incrementos de precios de alquiler puedan regular estos alquileres abusivos.**

**8.º Exhortar al Gobierno de España a:**

**a) Cumplir con sus obligaciones internacionales para garantizar el derecho a una vivienda adecuada, llevando a cabo el desarrollo legislativo y los aumentos de las partidas presupuestarias necesarios para hacer efectivas las recomendaciones**



vinculantes de la Comunicación N.º 5/2015, que incluye el dictamen aprobado por el Comité DESC en su 61.º período de sesiones (29 de mayo a 23 de junio de 2017).

b) Adoptar las medidas legislativas y/o administrativas pertinentes para garantizar que en los procesos judiciales de desalojos de inquilino los demandados puedan oponerse o presentar un recurso con el fin de que el juez evalúe las situaciones de vulnerabilidad y acceso a la vivienda de las familias demandadas; y, con especial celeridad, aprobar un proyecto de ley para modificar la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, a fin de garantizar los derechos a la tutela judicial efectiva y la prohibición de desalojo sin alternativa habitacional.

c) Cumplir con las disposiciones contenidas en la Observación General n.º 7 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas y la Convención sobre los Derechos del Niño, con el fin de prohibir y paralizar inmediatamente todos los desahucios a personas y familias en su primera y única vivienda y sin alternativa habitacional.

d) Adoptar los mecanismos administrativos para luchar en contra del acaparamiento de viviendas en manos de grandes sociedades o entidades tenedoras de vivienda. Así mismo se insta a adoptar medidas legislativas para obligar a los grandes tenedores de vivienda a ceder sus viviendas vacías a las administraciones públicas competentes, para hacer frente a la situación de emergencia social de las personas o familias en riesgo de exclusión.

e) Promover acuerdos con la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria S. A. (SAREB) y las entidades bancarias para la cesión de sus viviendas vacías a las Administraciones autonómicas y locales al objeto de destinarlas al alquiler social.

f) Establecer mecanismos de control que obliguen a los grandes tenedores de vivienda de España a garantizar el alquiler social en favor de familias en situación de vulnerabilidad que no comprometan los ingresos ponderados de la unidad familiar.

g) Establecer una línea de crédito destinada a financiar la construcción o rehabilitación de viviendas con destino exclusivo al alquiler en el marco de las funciones atribuidas al Instituto de Crédito Oficial (ICO)".

Valladolid, 26 de marzo de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001980-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a cumplir los acuerdos firmados con los representantes de los trabajadores de la Administración y a convocar urgentemente los concursos de traslados ordinarios de funcionarios, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001977 a PNL/001981.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

Los concursos para la provisión de puestos de trabajo por funcionarios están regulados por los artículos 48 y siguientes de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

La Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco, firmado entre la Junta de Castilla y León y las centrales sindicales CSIF, CC. OO. y UGT el 29 de octubre de 2015, acordó en su reunión de 27 de julio de 2017 "iniciar de forma inmediata la negociación de las bases y periodicidad del Concurso Abierto y Permanente para las plazas cuya forma de provisión es el concurso ordinario del personal funcionario de la Administración de la Comunidad



Autónoma de Castilla y León, modificar las RPT y convocar el concurso abierto y permanente antes del 1 de marzo de 2018", convocándose todas las plazas existentes.

Por otro lado, varias han sido las peticiones que desde la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales se han hecho a la Junta de Castilla y León para que esta proceda a la convocatoria de un concurso de traslados para estos empleados públicos. El pasado año 2017, la Junta de Personal lo solicitó por escrito, lo que fue negado por dos veces por la Consejería de Presidencia, alegando la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT).

En el primer semestre de 2017, la Junta convocó 45 concursos, pero estos eran para ocupar 45 plazas de libre designación, que también se encontraban dentro de la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Esto es, mientras los funcionarios de confianza, que ocupan puestos de libre designación, sí tienen derecho a un traslado y a una mejora de sus condiciones laborales, no ocurre lo mismo con el resto de funcionarios, a los que les niega dicho derecho.

De este modo, los funcionarios de la Junta de Castilla y León llevan varios años sin tener un concurso de traslados, cuando la Ley dice que tienen derecho a un concurso anual. Ello limita el que estos empleados públicos puedan desarrollar su carrera profesional, al tiempo que no pueden planificar su vida personal y familiar.

Ejemplos existen varios: hay funcionarios, como los Ingenieros de Telecomunicaciones, que llevan más de 11 años en una situación de adscripción provisional, dado que en este periodo no se ha convocado su concurso específico de traslados. Hace 11 que tuvo lugar la última convocatoria de un concurso de traslados completo para el personal funcionario del cuerpo de ayudantes facultativos, escala agentes medioambientales. Otro ejemplo son los funcionarios que integran el Cuerpo de Químicos de la Junta de Castilla y León.

El Procurador del Común ha venido dando resoluciones sobre esta cuestión en sus informes anuales. El 7 de agosto de 2017, el Procurador del Común, ante una reclamación de la Junta de Personal, emitió una resolución, por la que instaba a la Junta de Castilla y León a realizar, en la mayor brevedad posible, cuantas actuaciones fueran necesarias con el fin de garantizar la periodicidad anual del Concurso de Traslados de los Funcionarios de la Administración de Castilla y León, en tanto se fuese convocando el Concurso Abierto y Permanente de Funcionarios.

Es decir, el Procurador del Común determinaba mediante esta resolución que la preparación del Concurso Abierto y Permanente no era excusa para privar a los Funcionarios de su derecho legal de tener un concurso ordinario anual de traslados, tal y como establece la Ley de Función Pública de Castilla y León.

El 15 de marzo de 2018 la Junta de Castilla y León ha publicado en su página web de empleo público una recopilación o archivo histórico de las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) de las Consejerías de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Cumplir los acuerdos firmados con los representantes de los trabajadores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.**

**2. Convocar urgentemente todos los concursos de traslados ordinarios de funcionarios, tanto de los Cuerpos de Administración General como de la Administración Especial.**

Valladolid, 2 de abril de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001981-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a solicitar a la Comisión Europea la inclusión de León como parte del eje denominado "Corredor Ferroviario del Atlántico", para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001977 a PNL/001981.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno.

### ANTECEDENTES

El Corredor Atlántico, anteriormente llamado Corredor Ferroviario de Mercancías N.º 4, incluye líneas ferroviarias existentes e itinerarios planeados entre Sines/Setúbal/Lisboa/Aveiro/Leixões-Algeciras/Madrid/Bilbao/Zaragoza-Bourdeaux/La Rochelle/Nantes/Paris/Le Havre/Strasbourg-Mannheim cruzando las fronteras internacionales de Vilar Formoso/Fuentes de Oñoro, Elvas/Badajoz, Irún/Hendaya y Metz-Woopie/Strasbourg-Wendel.

En enero de 2016, Alemania se unió a Portugal, España y Francia como socio de la AEIE, Corredor Atlántico con la extensión del Corredor a Mannheim a través de la frontera francesa-alemana en Forbach-Saarbrücken. Además, el Corredor Atlántico también se extendió hasta la frontera francesa-alemana de Estrasburgo.



La misión principal del Corredor Atlántico es la gestión de la infraestructura existente, sin inversiones adicionales, a través de la gestión centralizada de la adjudicación de capacidad, gestión del tráfico y relación con los clientes.

Además, el Corredor Atlántico funciona como plataforma de coordinación entre Portugal, España, Francia y Alemania con respecto a las inversiones en infraestructura, superando barreras técnicas y operativas, promoviendo la interoperabilidad y, en definitiva, aumentando la competitividad del transporte ferroviario de mercancías.

La propuesta inicial desarrollada por la ATRCD (Atlantic Rail Corredor Development), en el Manifiesto del Corredor Ferroviario Atlántico de Mercancías, difundido por el Gobierno Vasco, incorporaba un centro especial en León como eje para conectar Cantabria, Asturias y Galicia y asegurar la llegada ferroviaria a los puertos marítimos localizados en esas CC. AA.

Recientemente hemos conocido por los medios de comunicación la propuesta de la Comisión Europea de impulsar este corredor en España a través de la inclusión de la conexión con Zaragoza y Pamplona. Sin embargo, queda desierta la conexión con Cantabria, Asturias y Galicia.

La exclusión del noroeste en los planes europeos de inversión merma las posibilidades de desarrollo económico de vastos territorios. En particular, la incorporación al eje logístico del "Corredor Ferroviario del Atlántico" representa una oportunidad histórica para paliar el drama de la despoblación y la atonía económica que asolan a la provincia de León.

Por todo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte a la mayor brevedad posible al Gobierno de España a solicitar a la Comisión Europea la inclusión de León como parte del eje logístico denominado "Corredor Ferroviario del Atlántico" en tanto que núcleo principal de la conexión con los puertos marítimos de Cantabria, Asturias y Galicia.**

Valladolid, 3 de abril de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001982-01**

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a retirar los escombros depositados en la superficie de protección del yacimiento arqueológico de Carremediana, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, Isabel Sánchez Muñoz y María Josefa Rodríguez Tobal, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

En el año 2006 el Ayuntamiento de Autilla del Pino, en Palencia, recalificó unos terrenos próximos al yacimiento arqueológico de Carremediana, con número de inventario 34-018-0001-03.

Al tiempo, la empresa Pinar de Lantadilla, S. L., derribó varias naves y depositó los escombros en esos terrenos recién calificados, vertiendo sobre una superficie de 3.000 metros cuadrados aproximadamente un volumen de unos 9.000 metros cúbicos. Parte de esos escombros sobrepasaron los terrenos recalificados y fueron depositados sobre el yacimiento arqueológico de Carremediana.



Estos hechos fueron denunciados al Ayuntamiento de Autilla del Pino, y posteriormente al Procurador del Común de Castilla y León, quien terminó dictando una Resolución que el Ayuntamiento de Autilla del Pino aceptó de forma parcial.

Este Consistorio palentino, el 25 de enero de 2011, inició un expediente sancionador en materia de residuos contra la empresa Pinar de Lantadilla, S. L. Sin embargo, en dicha Resolución no se hizo referencia alguna a la obligación de reposición establecida en el artículo 36 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, tal y como se recogía en el escrito del Procurador del Común.

A fecha de hoy los escombros continúan depositados sobre el yacimiento arqueológico de Carremediana, situado a 50 metros de la zona destinada al estacionamiento de vehículos del Mirador de Tierra de Campos, en Autilla del Pino, y a tan solo 150 metros de esta infraestructura turística, con el consecuente impacto visual negativo para los visitantes que se acerquen a la zona.

Por todo ello formulamos la siguiente

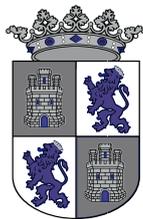
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a retirar los escombros depositados sobre la superficie de protección del yacimiento arqueológico de Carremediana, con número de inventario 34-018-0001-03".**

Valladolid, 12 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto,  
Isabel Muñoz Sánchez y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001983-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a construir una escuela infantil pública, con gestión pública, en Arroyo de la Encomienda, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Laura Domínguez Arroyo, María José Rodríguez Tobal y Lorena González Guerrero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad.

### ANTECEDENTES

Arroyo de la Encomienda es uno de los municipios con mayor población infantil de España. A 1 de enero de 2017, según datos del INE, había 1.383 menores de 3 años: el 7,12 por ciento de sus habitantes.

En este sentido, hay únicamente dos escuelas infantiles de titularidad pública municipal, pero gestionadas por empresas privadas, que cuentan con una oferta escasísima de plazas, sumando entre ambas 169.

En nuestra provincia, la Junta de Castilla y León solo tiene escuelas infantiles en Olmedo, Tordesillas, cuyas poblaciones de menores de 3 años representan el 3,5 y 3 por ciento respectivamente.



Actualmente, la competencia se encuentra inexplicablemente en la Consejería de Familia e Igualdad a través del Decreto 78/2003, de 17 de julio, a pesar de que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, es de Educación y establece la jerarquía dentro del organigrama educativo, y los Decretos 149/2001, de 24 de mayo, que crea las escuelas infantiles en Castilla y León, y el 12/2008, de 14 de febrero, que establece los contenidos educativos, se encuadran en la Consejería de Educación.

Ello demuestra el poco interés que tiene la Junta en que esta etapa educativa sea considerada como tal y tratada, en cuanto a medios, instalaciones, presupuestos y carácter público, no como un servicio asistencial, sino como un derecho fundamental de la ciudadanía.

Por todo ello presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir, con cargo a los presupuestos de la Comunidad, una escuela infantil pública, cuya gestión sea pública, en el municipio de Arroyo de la Encomienda, para el curso 2019-2020.**

Valladolid, 12 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz,  
Laura Domínguez Arroyo,  
María Josefa Rodríguez Tobal y  
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001984-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a colaborar económicamente con dotación suficiente para la creación del Centro de la Memoria de Ribadelago, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y María Josefa Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

### ANTECEDENTES

En enero de 1959 la presa de la Vega del Tera, en la localidad de Ribadelago, se rompió provocando una de las tragedias más importantes que conocemos en la provincia de Zamora, acabando con la vida de 144 vecinos, de los que tan solo se recopilaron 28 cadáveres.

La rotura de la presa vino derivada por las torrenciales lluvias que se produjeron, a lo que se unió a los fallos en la construcción y a la mala calidad de los materiales, como bien sabían los trabajadores que estuvieron participando. También lo sabían los vecinos y vecinas del pueblo, que veían y percibían las filtraciones de agua.



El pueblo quedó arrasado, y, para olvidar la tragedia lo más rápido posible, Franco mandó construir un nuevo pueblo. Olvido que querían realizar por las vinculaciones existentes entre la familia Franco y la constructora que realizó la presa.

El nuevo pueblo fue construido al estilo andaluz y sin tener en cuenta la orografía, lo que obligó a muchas familias de supervivientes a emigrar a otras Comunidades Autónomas como el País Vasco y Cataluña.

En la conmemoración del 50 aniversario de la tragedia, se pensó en un Museo de la Memoria de Ribadelago, para no olvidar lo ocurrido y homenajear a las víctimas. El Museo debía haber estado abierto desde 2012 pero, en la actualidad, en un local cedido por la Diputación de Zamora.

Es necesario por tanto que este Centro de la Memoria exista para recordar a todas las víctimas de una de las mayores tragedias de la provincia de Zamora.

Por todo presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con la dotación suficiente para la creación del Centro de la Memoria de Ribadelago.**

Valladolid, 12 de marzo de 2018.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001985-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a modificar el Decreto 10/2015, de 29 de enero, en su art. 20.2-b), para posibilitar la incorporación de dos vocales de Asociaciones cuyo objeto sea la atención y defensa de las personas en situación de dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Mercedes Martín Juárez, Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

El Decreto 10/2015, de 29 de enero, establece las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud.



Se estructura en cuatro órganos de participación adscritos a la Consejería de Familia de Igualdad de Oportunidades;

1. Consejo de Servicios Sociales
2. Consejo de Coordinación interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales
3. Consejo Regional de la Mujer
4. Consejo Asesor de la Juventud

Cada uno de estos Consejos cuenta con una presidencia, una vicepresidencia y una secretaria.

Consejos que a su vez incluyen diferentes secciones, que contarán con vocales que representan a las administraciones públicas, entidades y a distintos colectivos sociales que corresponden al ámbito específico de las funciones de cada sección.

Así mismo se podrá acordar la creación de grupos de trabajo.

La mayoría de las vocalías de las secciones del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León las integran entidades del área al que se refiere la sección, al objeto de dar cumplimiento al objetivo y funciones definido en el artículo 15 del Decreto 10/2015. No ocurriendo esto en el caso de la Sección de atención a la dependencia, donde no existe ninguna entidad que tenga entre sus objetivos la atención a las personas en situación de dependencia y defensa de sus derechos.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 10/2015, de 29 de enero, que establece las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud, de manera que en su artículo 20.2-b), entre las vocalías que en representación de las organizaciones más representativas del intereses sociales se incluya dos personas que formen parte de Asociaciones que entre sus objetivos se encuentre la promoción de la atención y defensa de los derechos de las personas es situación de dependencia".**

Valladolid, 21 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,  
María Mercedes Martín Juárez,  
Ana María Agudiez Calvo,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
Virginia Jiménez Campano y  
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001986-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a colocar una estación de medición de calidad del aire en Laguna de Duero, así como a realizar un plan contra la contaminación y mejora de la calidad del aire en la aglomeración de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

La contaminación atmosférica es uno de los problemas de salud más graves que padecemos en la actualidad. En la provincia de Valladolid, el tráfico de vehículos y las principales industrias en la aglomeración que conforman la capital y el alfoz son los responsables principales de la emisión de gases de efecto invernadero y de la creación, por procesos químicos complejos, de un contaminante secundario como el ozono troposférico, causante de graves trastornos respiratorios y daños a la flora y la fauna.



Según la Agencia Europea de Medio Ambiente, supera con creces a la de accidentes de tráfico en España: 25.000 son las defunciones por contaminación frente a 1.126 las relacionadas con el tráfico.

El ozono troposférico, también conocido como ozono "malo" por contraposición al de la estratosfera, es un contaminante secundario producido por la reacción entre la luz solar y el dióxido de nitrógeno y los hidrocarburos emitidos por los automóviles y algunas industrias. Por inhalación, provoca un incremento del riesgo de enfermedades respiratorias agudas y reducción de la función pulmonar, así como el agravamiento de patologías cardiovasculares. La Organización Mundial de la Salud estima en 1.800 los fallecimientos prematuros anuales en España producidos como consecuencia de la exposición a niveles de ozono como los registrados el pasado verano en Castilla y León. El ozono, además de para las personas, es también tóxico para la vegetación, dañando los bosques y parques urbanos y reduciendo la productividad de los cultivos.

Laguna de Duero es precisamente uno de los municipios más afectados por encontrarse, por un lado, en uno de los polos industriales de la provincia y, por otro, en el punto por donde soplan los vientos dominantes de esta zona del valle del Pisuerga. De manera que los gases expulsados en la capital traen como consecuencia la formación de ozono en aquel municipio.

Respecto al ozono, el verano de 2017 fue el peor de la última década, por el aumento de las temperaturas estivales, por lo que la ciudad ha rebasado en 101 días, la mitad del periodo de riesgo (abril a septiembre), el nivel de ozono recomendado por la OMS, establecido en 100 ug/m<sup>3</sup> como máximo promedio de 8 horas a lo largo de cada día.

La evaluación de los datos de las diez estaciones de las redes de control de la contaminación atmosférica del Ayuntamiento de Valladolid, de la central térmica de Michelín (propiedad de Iberdrola) y de la factoría de Renault a lo largo del año 2017, suministrados por el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León, permite observar que durante el año pasado y en el último trienio los niveles de ozono en la ciudad han incumplido de nuevo el valor objetivo establecido por la legislación para proteger la salud humana.

La estación de control de la contaminación atmosférica de Valladolid donde en el trienio 2015-2017 se ha superado el valor objetivo legal para la protección de la salud humana, ha sido la llamada "Renault 1", titularidad de esta empresa y situada entre los municipios de Valladolid y Laguna de Duero. En esta estación se ha superado durante 30 días el objetivo legal, establecido en 120 microgramos de ozono por metro cúbico de aire (ug/m<sup>3</sup>), cuando la normativa permite un máximo de 25 días de superación al año, en la media de tres años consecutivos.

A pesar de esto, el gobierno del Partido Popular no solo no ha elaborado los Planes de Calidad del Aire a los que nos obligan tanto las leyes europeas como la española (la Directiva 2008/50/CE y el Real Decreto 678/2011) sino que, además, ha realizado cambios en la ubicación de las estaciones de medición que han dificultado la obtención de datos objetivos sobre la calidad del aire. En el caso de Laguna de Duero nos encontramos con la dificultad añadida de que ni siquiera hay una estación de medición, a pesar de contar con una población de más de 20.000 habitantes y encontrarse en una posición geográfica proclive a los problemas de contaminación.



Por todo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colocar una estación de medición de la calidad del aire en el término municipal de Laguna de Duero, así como a realizar un plan contra la contaminación y de mejora de la calidad del aire en la aglomeración de Valladolid.**

Valladolid, 15 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y  
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001987-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a dotar al Hospital Santos Reyes de los especialistas necesarios para prestar servicio de guardia en Otorrinolaringología y Oftalmología, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, Laura Domínguez Arroyo e Isabel Muñoz Sánchez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

Aranda de Duero y la Ribera cuentan con un hospital desde la fundación del Hospital de los Santos Reyes desde mediados del siglo XVI. El Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero fue traspasado al SACYL por parte del INSALUD el 1 de enero de 2002.

Este Hospital tiene como objetivo tal y como indica la propia página web de la consejería "la prestación de asistencia sanitaria especializada, con criterios de eficiencia y de calidad, a la población de Aranda de Duero y de La Ribera, según con una visión, de crecimiento en todos los aspectos que conducen a la mejora de la salud, de la calidad de vida, de la ciudadanía, para así mejor satisfacer, de manera integral y personalizada, las necesidades y expectativas de salud de los ciudadanos".



Por todo lo expuesto en aras de satisfacer las demandas sanitarias de Aranda de Duero y comarca presentamos la siguiente:

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º Dotar al Hospital Santos Reyes de los especialistas necesarios para prestar el servicio de guardia en la especialidad de Otorrinolaringología.**

**2.º Dotar al Hospital Santos Reyes de los especialistas necesarios para prestar el servicio de guardia en la especialidad de Oftalmología".**

En Valladolid, a 19 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,  
Félix Díez Romero e  
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001988-01**

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a habilitar las partidas económicas necesarias para iniciar la construcción del nuevo Hospital de Aranda de Duero antes de que finalice la legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, D.<sup>a</sup> Laura Domínguez Arroyo y D.<sup>a</sup> Isabel Muñoz Sánchez, Procuradores perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

El nuevo hospital comarcal de Aranda de Duero es una reivindicación compartida por toda la sociedad arandina y largo tiempo demandada. Existe una evidente necesidad física debido a la saturación del Hospital Santos Reyes de contar con una nueva infraestructura sanitaria en Aranda de Duero con la capacidad suficiente para abordar las necesidades sanitarias de Aranda de Duero.

La Junta de Castilla y León se hizo eco de las reivindicaciones ciudadanas y la construcción de este nuevo centro hospitalario fue prometida por el director general de Asistencia Sanitaria de la Junta de Castilla y León en el año 2010. Inmediatamente después, la construcción de este nuevo hospital comarcal era incluida en el Nuevo Plan de Inversiones 2011-2017.



La construcción de este hospital fue un compromiso electoral también, por cierto, del Sr. Juan Vicente Herrera, presidente del Gobierno Regional, que asumió el compromiso de iniciar la construcción del nuevo hospital en esta legislatura en esta cámara en el debate de investidura, un compromiso que también adquirió el Sr. Sáez Aguado al asumir nuevamente su cargo como consejero de Sanidad.

El 9 de marzo de 2018 el consejero de Sanidad en reunión con las Asociaciones de Vecinos de Aranda anunció que el Plan Funcional del nuevo Hospital de Aranda se aprobará a finales de este mismo mes.

Por todo lo expuesto y considerando que su construcción debe ser de urgente prioridad presentamos la siguiente

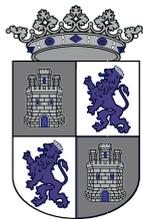
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar las partidas económicas necesarias para iniciar la construcción del nuevo Hospital de Aranda de Duero antes de que finalice la actual legislatura".**

En Valladolid, a 19 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Félix Díez Romero,  
Laura Domínguez Arroyo e  
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001989-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a acelerar los trámites ante la Unión Europea para que otorgue la IPG "Queso Castellano", para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

### ANTECEDENTES

Los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios están regulados por el Reglamento (UE) n.º 1151/2012, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, cuya última versión consolidada es de 3 de enero de 2013.

Como bien se indica en este Reglamento "La calidad y diversidad de la producción agrícola, pesquera y acuícola de la Unión constituye uno de sus importantes puntos fuertes, lo que ofrece una ventaja competitiva para sus productores y contribuye de manera importante al patrimonio cultural y gastronómico vivo de la Unión. Ello se debe



a las habilidades, conocimientos y determinación de los agricultores y productores de la Unión, quienes han mantenido vivas las tradiciones a la vez que han tenido en cuenta la evolución de los nuevos métodos y materiales de producción".

Como bien sabemos el sector lácteo ovino está atravesando una dura crisis, y potenciar la marca "Queso Castellano" sería una de las múltiples medidas que se pueden aplicar para potenciar este sector tan importante en nuestra Comunidad Autónoma.

El 20 de abril de 2017 entró en el Registro de Base de Datos de origen y registro de la Unión Europea (DOOR) la solicitud de Indicación Geográfica Protegida para el "Queso Castellano". Es por ello que desde nuestra Comunidad y en apoyo al sector ovino, debemos potenciar esta IGP y por tanto intentar que la Unión Europea proceda a los trámites necesarios para conseguir esta IGP de la manera más rápida posible.

Por todo presentamos la siguiente

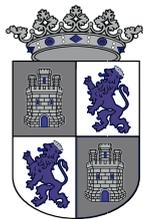
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que exhorte al Gobierno de España a acelerar los trámites necesarios para que la Unión Europea otorgue la IGP "Queso Castellano" a la mayor brevedad posible.**

Valladolid, 22 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y  
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001990-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a modificar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la rehabilitación edificatoria para que las personas beneficiarias dediquen la vivienda a residencia habitual de acuerdo con los criterios que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

El artículo 16.14 de nuestro Estatuto de Autonomía establece como principio rector de las políticas públicas de Castilla y León que los poderes públicos, en ejercicio de sus competencias, deben promover y garantizar "el acceso en condiciones de igualdad de todos los castellanos y leoneses a una vivienda digna mediante la generación de suelo y la promoción de vivienda pública y de vivienda protegida, con especial atención a los grupos sociales en desventaja". En este sentido, Castilla y León tiene competencia exclusiva en materia de vivienda de acuerdo con el artículo 70.1.6 de nuestro Estatuto de Autonomía.



En desarrollo de esta competencia, la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, regula en su artículo 81 la rehabilitación de edificios y viviendas, y la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, las medidas sobre la rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo.

Además, el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regulaba el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, posteriormente prorrogado por el Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, estableció una serie de ayudas gestionadas por las Comunidades Autónomas, entre las que se encontraba el programa de rehabilitación edificadora.

Así, con base en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, se dictó la Orden FYM/1039/2014, de 2 de diciembre, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria, modificada en dos ocasiones, por la Orden FYM/184/2016, de 8 de marzo, y la Orden FYM/323/2017, de 2 de mayo.

Tras analizar los beneficiarios de la última convocatoria de subvenciones destinadas a la rehabilitación de edificios, resuelta por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente a través de la Orden FYM/962/2017, se hace preciso modificar aspectos de las bases reguladoras que permitan una mayor eficacia en la concesión de las ayudas para la ejecución de las obras y trabajos de mantenimiento e intervención en los edificios de Castilla y León dirigidas a mejorar la calidad, la sostenibilidad y a los ajustes en materia de accesibilidad, en aras de un mayor cumplimiento de las políticas sociales en materia de vivienda.

En particular, resulta contrario a los principios de justicia y equidad que entre los beneficiarios de estas ayudas se hallen fondos de capital riesgo o empresas participadas por entidades bancarias que se dedican a acumular viviendas procedentes de ejecuciones hipotecarias o a posibles actividades especulativas.

Por todo ello formulamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la rehabilitación edificatoria a fin de garantizar que las personas beneficiarias destinen las viviendas a residencia habitual y permanente en condiciones de equidad y, en concreto, se incorporen los siguientes requisitos:**

**1. Las personas beneficiarias tendrán ingresos inferiores a 3,5 veces el IPREM, excepto cuando la rehabilitación sea promovida por la comunidad de propietarios.**

**2. La totalidad de las viviendas habrán de constituir el domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios.**

**3. Un mismo beneficiario no podrá obtener una subvención por importe superior al 10 % de la cantidad total destinada a las ayudas en las convocatorias de un mismo año.**

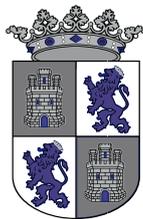


**4. Se garantizará que al menos el 20 % de las ayudas a la rehabilitación concedidas cada año por la Junta de Castilla y León se destinen a rehabilitar viviendas rurales, entendiendo por tales las ubicadas en municipios de menos de 3.000 habitantes y situadas a más de 30 kilómetros de la capital de provincia".**

Valladolid, 22 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto y  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001991-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que se puedan hacer extracciones de sangre y pruebas análogas en el Centro Médico de Coreses para las localidades que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

Los ayuntamientos de Coreses, Algodre y Molacillos (Zamora) han dirigido sendos oficios a la Gerencia provincial del SACYL y al Consejero de Sanidad, por los que se solicita "poder realizar extracciones de sangre y pruebas análogas en el Centro Médico de Coreses". A la Gerencia Provincial del SACYL se le cursó escrito el 26 de octubre de 2017 y al no obtener respuesta se ha remitido carta al Consejero de Sanidad con fecha 19 de marzo de 2018. En este último escrito se solicita de la Consejería "la decisión de poder realizar las citadas pruebas para las localidades de Coreses, Algodre, Molacillos, Gallegos, Villalube, Fresno de la Ribera, y aquellos pueblos que quieran adherirse".



Con esta solicitud se pretende evitar el desplazamiento de los vecinos, sobre todo de personas mayores e impedidas, al centro de salud referencia Zamora-Norte, por no disponer de comunicación apropiada para este servicio. En las instalaciones del Centro médico de Coreses se vienen realizando extracciones de sangre por la Asociación de Donantes de sangre.

Acompaña a la solicitud enviada a la Gerencia del SACYL y al Consejero firmas de vecinos de las localidades de Coreses, Algodre y Molacillos. Esta recogida de firmas fue organizada por la Asociación de Amas de Casa y el Club de Jubilados de Coreses.

Se justifica esta petición en la "dificultad de acceso al Centro Zamora-Norte, dada su ubicación, al no poder conciliar los horarios de extracción con los horarios de transporte público. La dificultad de desplazamiento se ve agravada por la falta de carnet de conducir y de vehículo por parte de las personas mayores, que es el sector de población más afectado por las extracciones y pruebas análogas. En el entorno de los pueblos afectados existen tres residencias de ancianos, cuyos residentes se beneficiarían también de esta medida".

"En el modelo de organización de la Atención Primaria, las extracciones de sangre se hacen en los Centros de Salud, salvo que la propia Gerencia de asistencia sanitaria establezca por motivos justificados criterios por los cuales estas extracciones puedan realizarse en determinados consultorios. Ejemplos de modificación de criterios para que las extracciones de sangre dejen de realizarse en el Centro de Salud y se hagan en consultorios, ya se han tenido en cuenta en otras poblaciones de nuestra provincia". "Se están haciendo en la Zona Básica de Salud de Zamora-Norte, concretamente en Muelas del Pan, que con problemas similares, la Gerencia de Asistencia Sanitaria, tomó en su día la decisión de realizar las extracciones de sangre en su consultorio".

En virtud de ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se puedan hacer extracciones de sangre y pruebas análogas en el Centro médico de Coreses (Zamora) para las localidades de Coreses, Algodre, Molacillos, Gallegos, Villalube, Fresno de la Ribera, y aquellos otros pueblos que quieran adherirse".**

Valladolid, 23 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández y  
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001992-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a adoptar las iniciativas que se solicitan en relación con los viajes del Club de los 60, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de

### ANTECEDENTES

El Procurador del Común ha publicado un informe sobre la gestión, deficiente según se desprende de su lectura, que la Consejería de Familia e Igualdad ha realizado con el programa de acceso de viajes del Club de los 60.

Según se desprende de dicho informe, este programa, dirigido a las personas jubiladas, cuenta con una demanda muy superior a la oferta que dicha consejería ofrece. Todos los años casi un tercio de las personas solicitantes se quedan, por este motivo, sin poder acceder a él.



También reconoce dicho informe que existen usuarios que disfrutan de dos viajes cada año, lo cual indica que la gestión no es todo lo rigurosa que debería ser. Este servicio que ofrece la Junta a las personas mayores es, además, un aliciente para el sector turístico que ve como, en temporada baja, este programa agranda la oferta con el consiguiente impacto positivo para el empleo.

El Procurador del Común, no obstante, ha concluido con tres peticiones a la Junta para la mejora de este programa que según explica van dirigidas a "fomentar la posible mejora de la gestión y regulación del programa para adaptar la oferta a las necesidades de la demanda actual y garantizar una mayor objetividad y seguridad jurídica en el acceso o participación de los solicitantes".

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

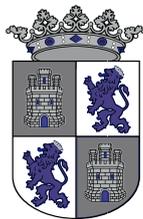
**1. Aumentar de forma progresiva la oferta de plazas del Programa de Viajes del Club de los 60 a la demanda real que anualmente se produzca, de forma que sea posible el acceso al programa de más personas mayores y no se favorezca la participación de unas en discriminación de otras que también cumplan los requisitos para ser beneficiarias.**

**2. Estudiar el establecimiento de un sistema más riguroso o efectivo de las comunicaciones a los interesados en la gestión de las listas de reserva, mediante un medio de notificación que garantice una mayor seguridad jurídica y una mayor objetividad y eficacia de la actividad administrativa en la adjudicación de las plazas.**

**3. Establecer de forma más reglada y detallada en las normas del programa el criterio de prioridad establecido (la falta de participación en años anteriores) para favorecer de forma más objetiva el acceso al programa de nuevos solicitantes.**

Valladolid, 26 de marzo de 2018.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001993-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a la convocatoria urgente de todos los concursos de traslado ordinario de funcionarios, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y Juan Pablo Fernández Santos, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

### ANTECEDENTES

El 25 de julio de 2017 se firmó el Acuerdo Marco entre la Junta de Castilla y León, CSIF, CC. OO. y UGT para recuperar los derechos de los empleados públicos fijando, como el propio nombre indica, medidas dirigidas a mejorar y modernizar la función pública.

El segundo de los puntos hacía referencia a iniciar de forma inmediata la negociación de las bases y periodicidad del concurso abierto y permanente, para las plazas cuya forma de provisión es el concurso ordinario del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y se indicaba que se convocaría el concurso abierto y permanente antes del 1 de marzo de 2018.



A fecha del registro de esta iniciativa todavía no se había convocado este concurso de traslados, por lo tanto se estaría incumpliendo el Pacto firmado con los representantes de los trabajadores.

Por todo presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar de forma urgente todos los concursos de traslados ordinarios de funcionarios, tanto de los Cuerpos de la Administración General como de la Administración Especial.**

En Valladolid, a 26 de marzo de 2018.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001994-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a elaborar un Plan Integral de Conservación, Protección y Recuperación de las campañas arqueológicas del yacimiento del Monte Cildá en Olleros de Pisuerga, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

El Monte Cildá está situado en la zona norte de la provincia de Palencia, a uno de los márgenes del río Pisuerga, rodeado por cinco localidades, Villaescusa de las Torres, Valoria de Aguilar, Lomilla, Mave y Olleros de Pisuerga, que forman un círculo de límite en cuyo centro se alza esta fortificación natural.

El yacimiento monte Cildá se erige, por su situación, como un castro de alto valor defensivo, uno de los baluartes de los antiguos pueblos cántabros que poblaban estas tierras palentinas. La importancia de este yacimiento arqueológico, habitado desde el siglo I antes de Cristo, es atribuida por algunos historiadores a que albergó la ciudad cántabra de "Vellica".



Esta comarca del norte palentino encierra un mundo de sugerencias históricas, desde un pasado prehistórico reconocido en las cuevas de La Horadada, con vestigios de la Edad del Bronce, hasta ese conglomerado de edificios románicos, pasando por el periodo cántabro testigo del cual, y como primer testimonio arqueológico de importancia, se alza el Castro Bernorio, a solo unos pocos kilómetros del Monte Cildá, hacia el este, en las proximidades del pueblo de Villarén.

Toda esta zona debió de ser, indudablemente, el foco de concentración más importante de los pueblos cántabros, los mejor organizados y los de vida tribal más fijada al territorio antes de la llegada de las legiones del Imperio Romano. De hecho, la verdadera resistencia al asalto definitivo a los territorios de *Regio Cantabrorum* comenzó en estos parajes.

Las campañas arqueológicas en el Monte Cildá se remontan a finales del siglo XIX, debido a la afición del Marqués de Comillas y a su capataz, don Romualdo Moro de Reinoso, si bien nunca tuvo como objeto el estudio científico.

Será a partir de 1963, con el patrocinio de la Diputación de Palencia, cuando se reanudaron las excavaciones para conocer las posibilidades del yacimiento de monte Cildá y de evidenciar la existencia de restos del poblado cántabro.

Durante esta campaña dirigida por el arqueólogo Miguel Ángel García Guinea se llevaron a cabo varias catas. En una de ellas se descubrió un largo muro acodado, con cimientos relativamente bien fabricados con la inclusión de sillares, algunos fragmentos de cerámicas y piezas de metal, que se fijaron en una cronología desde la época visigoda hasta la Alta Edad Media. En otra de las catas extramuros se encontraron restos de murallas del siglo III y V, cerámicas, una espada de hierro y puntas de flecha. Será finalmente en la tercera cata donde se encontraron hallazgos claramente indígenas, junto con la aparición de un denario perteneciente a la ceca de Turiaso (Tarazona).

En la década de los 90 del siglo pasado se halló la primera tésera cántabra hallada en los límites de *Regio Cantabrorum*. Se encontró en muy buen estado, conteniendo una inscripción de origen celta. La tésera de Cildá es un icono arqueológico, una pieza de incalculable valor que marcó un antes y un después en la arqueología de los pueblos prerromanos.

Las últimas actuaciones sobre el Yacimiento de Monte Cildá fueron en el año 2001. Ese año se llevaron a cabo varias excavaciones financiadas por la Junta de Castilla y León con el objeto de consolidar varias estructuras. Aun así es un yacimiento prácticamente por descubrir, las catas realizadas han sido escasas a pesar de ser un Bien de Interés Cultural (BIC).

En la actualidad, desgraciadamente, el Monte Cildá está incluido en la Lista Roja de Patrimonio en peligro, sobre todo debido a que su grado de conservación y protección está en constante deterioro ante la pasividad de las administraciones que deben ponerlo en valor, entre ellas la Consejería de Cultura y Turismo, cuyas competencias atribuidas son el impulso y desarrollo de la investigación sobre el patrimonio cultural en general y sobre el arqueológico en particular.

Por este motivo convendría tomar medidas de protección y consolidar la propia arqueología del Yacimiento Monte Cildá para conocer lo que debió ser el mundo indígena



en aquellos momentos en los que las influencias mediterráneas no habían hecho su aparición de una manera destacada y Roma aún no se había puesto en contacto directo con los pueblos cántabros.

Por todo ello formulamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo en el yacimiento arqueológico del Monte Cildá, en Olleros de Pisuegra, antes de que termine la presente legislatura, la elaboración de un Plan Integral de Conservación, Protección y de Recuperación de las campañas arqueológicas anuales, para la consolidación de los hallazgos y su puesta en valor, así como para la continuación de las investigaciones científicas de los poblados prerromanos en el norte de la provincia de Palencia".**

Valladolid, 23 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto,  
Isabel Muñoz Sánchez y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001995-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a iniciar los trámites necesarios para la construcción de un instituto de Enseñanza Secundaria en La Virgen del Camino, incluyendo partida en los presupuestos de 2019, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Celestino Rodríguez Rubio, Gloria María Acevedo Rodríguez, Alvaro Lora Cumplido, Óscar Álvarez Domínguez y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Según nota de prensa publicada por la AMPA del colegio público Camino de Santiago, "la única medida posible para acabar con la masificación del centro en la que el alumnado cursa desde Infantil hasta 4.º de la ESO es la construcción de un Instituto ya que consideran que la solución ofrecida por la Consejería de Educación de ampliación del colegio con seis nuevas aulas no es más que un parche que no resuelve el



problema. El AMPA también recuerda que en su día el proyecto del Instituto llegó a contar incluso con partidas presupuestarias, pero, por motivos que se desconocen, se acabó abandonando".

En el año 2010 la Consejería de Educación anunció la inversión para el 2011 de 18,76 millones de euros en la construcción de 16 colegios de Educación Infantil y Primaria, siete institutos de Secundaria y un centro que englobaría todas las fases de la enseñanza obligatoria en Boecillo (Valladolid), según reflejaba el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2011. De ellos, 3,1 millones se invertirían en la construcción de siete institutos en Guijuelo y Villares de la Reina (Salamanca); Riaza y Segovia capital (Ezequiel González); La Virgen del Camino (León), y Arroyo de la Encomienda y La Cistérniga (Valladolid).

En el CEO Camino de Santiago de la Virgen del Camino (León), cursan estudios en la actualidad 730 alumnos y alumnas con edades comprendidas entre 3 y 16 años.

La AMPA reclama la construcción del comprometido IES para descongestionar el colegio ya que la carencia de espacios dificulta la convivencia y que se imparta una formación de calidad.

Por lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar de forma inmediata los trámites necesarios para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en la Virgen del Camino (León), incluyendo una partida específica a tal fin en los presupuestos de 2019".**

Valladolid, 27 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
Celestino Rodríguez Rubio,  
Gloria María Acevedo Rodríguez,  
Álvaro Lora Cumplido,  
Óscar Álvarez Domínguez y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001996-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a ampliar la oferta de ciclos formativos de grado medio y superior para el curso 2018/19 en el Instituto de Educación Secundaria Santa María la Real de Aguilar de Campoo, prestando atención especial a los relacionados con las Familias Profesionales de Hostelería, Turismo e Industrias Agroalimentarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Educación.

#### ANTECEDENTES

El mapa de Ciclos Formativos de Formación Profesional en nuestra Comunidad Autónoma es actualizado anualmente por la Junta con el objeto de desarrollar una oferta amplia, variada y cercana a los requerimientos del sector productivo para favorecer el desarrollo socioeconómico teniendo en cuenta las necesidades de nuestro territorio.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, manifestó que, dentro de la importancia para el desarrollo económico y social de la



Comunidad de Castilla y León se encuentra la mejora de las ofertas formativas existentes, entre las que se encuentran los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

En este sentido, se instó a la Junta de Castilla y León a que, a través de la Consejería de Educación, se incrementara, a partir del ejercicio 2017, el presupuesto destinado a la Formación Profesional con la finalidad de aumentar la oferta de ciclos formativos y luchar contra la despoblación y el paro, especialmente entre los más jóvenes.

Este mandato estableció que la Consejería de Educación colaborara directamente con las instituciones municipales, con los agentes sociales, sindicatos y empresarios, con los representantes de los profesores y con los grupos políticos representados en las Cortes de Castilla y León, liderando la puesta en marcha de un estudio de las ramas de conocimiento que mayor viabilidad, demanda e impacto social puedan tener para la implantación de Ciclos Formativos en el territorio de Castilla y León.

La Consejería de Educación, en cumplimiento de este mandato, elaboró el presupuesto para el ejercicio 2017, en el que figuran las partidas destinadas a la Formación Profesional Inicial. En estas partidas se contemplan las que afectan a las acciones del Plan General de Formación Profesional 2016-2020 y, entre ellas, las que afectan al desarrollo de los programas operativos del citado plan, dirigidos al desarrollo de la oferta formativa y su ajuste a las necesidades de personal cualificado del mercado laboral de nuestro territorio.

En este sentido, la Consejería de Educación ha estudiado los sectores productivos y su relación con los Ciclos Formativos implantados en nuestra comunidad con el fin de analizar el grado de coherencia entre la oferta existente y la actividad económica de cada provincia, para tener en cuenta en el proceso de planificación de la oferta formativa y en la programación de la implantación de nuevos ciclos para el curso 2017-2018.

En lo que respecta a la oferta formativa del Instituto de Educación Secundaria de Santa María la Real de Aguilar de Campoo, en Palencia, la oferta formativa no ha cambiado en este nuevo proceso de planificación, a pesar que los Ciclos Formativos se prolongan en el tiempo y las cualificaciones que se demandan sí han cambiado.

En los últimos años, la Asociación Aguilar Te Envuelve, formada por comerciantes, hosteleros y profesionales de la comarca de Aguilar de Campoo, comprometidos con el desarrollo y promoción de esta villa palentina. En ese empeño para reactivar el tejido social y comercial, lleva tiempo trabajando en proyectos relacionados con la profesionalización del sector para desarrollar alternativas de empleo, especialmente para la gente joven, en torno a la hostelería y el turismo, como motor de dinamización de esta localidad de la Montaña Palentina especialmente castigada por la despoblación.

Por todo ello formulamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:**

**Ampliar la oferta de ciclos formativos de grado medio y superior para el curso 2018/2019 en el Instituto de Educación Secundaria Santa María la Real de Aguilar de Campoo, en Palencia, atendiendo las demandas del tejido asociativo**



**y de la comunidad educativa de la zona, prestando especial atención a los ciclos formativos relacionados con las Familias Profesionales de Hostelería, Turismo e Industrias Agroalimentarias".**

Valladolid, 27 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto,  
Lorena González Guerrero y  
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001997-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a mantener el personal médico y de enfermería en la comarca de La Bureba y a cubrir la baja del médico de Atención Primaria del Consultorio de Oña, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Félix Díez Romero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

La comarca de la Bureba en Burgos tiene 42 municipios, siendo Briviesca la cabecera de comarca y donde se encuentra el centro de salud de referencia del resto de municipios. No obstante, municipios de mayor población como el de Oña o Poza de la Sal tienen consultorios locales que están operativos los cinco días laborables.

Sin embargo, desde hace unos años y argumentando desde el Gobierno regional la bajada de la presión asistencial ante la despoblación de la zona se han venido reduciendo las plantillas y también la frecuencia horaria de las consultas.



En los últimos dos meses se ha vivido además la situación de que uno de los dos médicos de Oña ha estado de baja sin que haya sido cubierta esa plaza y con mayor carga de trabajo para el segundo profesional que allí trabaja. El Subdelegado de la Junta en Burgos de Castilla y León se reunió con los alcaldes de la zona sin que hubiera respuesta sobre la reversión de esta situación y sin ofrecer alternativas ni una reorganización de la sanidad de la comarca que aplaque esta situación.

Ante esta situación los vecinos y vecinas de la zona han llevado a cabo protestas en el centro de salud de Briviesca exigiendo la mejora de la sanidad rural y la no reducción de plantillas, así como el mantenimiento de las frecuencias horarias.

La Junta de Castilla y León no puede utilizar el argumento del cumplimiento de ratios en una zona despoblada donde el centro de salud de referencia más cercano respecto a algunos de los municipios está a 30 minutos.

Por todo, presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Mantener el personal médico y de enfermería de la comarca de la Bureba y la frecuencia horaria, organizando de manera conveniente las bajas y vacaciones de los profesionales para evitar las reducciones o falta de consultas.**

**2. Cubrir de manera inmediata la baja del médico de Atención Primaria del Consultorio de Oña.**

Valladolid, 13 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y  
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001998-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar la bolsa de empleo del personal estatutario temporal para la categoría de Técnico Especialista en Radioterapia y a convocar en este año un nuevo proceso selectivo en esa categoría, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

#### ANTECEDENTES

El personal técnico de radioterapia realiza funciones esenciales para nuestro sistema de salud. Sin embargo, al igual que otros colectivos sanitarios de Castilla y León, los técnicos en radioterapia padecen las políticas de recortes que precarizan su situación laboral.

El último proceso selectivo en la categoría de técnico especialista en radioterapia del Servicio de Salud de Castilla y León fue convocado por la Orden SAN/436/2007, de 5 de marzo. Transcurrida más de una década, resulta imprescindible convocar un nuevo proceso de oposición y subsanar las deficiencias en la gestión de la contratación del personal temporal.

En concreto, la bolsa de empleo creada para la selección del personal técnico de radioterapia de carácter temporal se halla inexplicablemente bloqueada, lo que impide de manera injustificada la incorporación de nuevas altas y la actualización de datos y méritos.



La apertura de la bolsa de empleo se preveía con claridad en el art. 3.2 del entonces vigente Decreto 5/2010, de 4 de febrero, por el que se regula la Gestión de las Bolsas de Empleo derivadas de los procesos selectivos para el ingreso en las Categorías y Especialidades de Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, al disponer que "transcurridos tres años desde la entrada en vigor de la lista que se constituya por este procedimiento, y ante la ausencia de convocatoria de procesos selectivos en la categoría que corresponda, se abrirá un nuevo plazo al objeto de que los integrantes de dichas listas presenten nueva documentación acreditativa de los méritos, a los efectos de actualización de la puntuación y orden de prelación que ocupen en las mismas".

La necesidad de abrir las bolsas de empleo existe con independencia de cualquier situación transitoria sobre su creación. Así, el más reciente Decreto 11/2016, de 21 de abril, por el que se regula la selección del personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud, reafirma la necesidad de apertura de las bolsas de empleo tanto para nuevas incorporaciones de aspirantes como para la actualización de los méritos. Los términos de estas inscripciones y actualizaciones se concretan en la Orden SAN/713/2016, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y se regula el funcionamiento de las mismas. De acuerdo con la citada Orden, las fechas de corte podrán ser de hasta un máximo de dos anuales.

Desde la convocatoria del último proceso selectivo, sólo consta un plazo de actualización en fecha 11 de marzo de 2013, si bien limitado a las horas trabajadas y sin posibilidad de modificar otros baremos y circunstancias. La situación laboral, profesional, personal y familiar de muchos de sus integrantes ha experimentado cambios notables. Estas personas no pueden hacer constar sus nuevos méritos (docencia, cursos formativos, etc.), lo que de facto altera la concurrencia y provoca un agravio comparativo con otras categorías y/o especialidades.

Por todo ello, presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1.- Actualizar lo antes posible la bolsa de empleo del personal estatutario temporal para la categoría de Técnico Especialista en Radioterapia.**
- 2.- Convocar en este año un nuevo proceso selectivo en la categoría de Técnico Especialista en Radioterapia.**

Valladolid, 28 de marzo de 2018.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y  
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001999-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en relación con la gestión del Paraje de las Médulas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Rodríguez Tobal, Isabel Muñoz Sánchez y Lorena González Guerrero, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

El plan de movilidad y accesibilidad para el Espacio Cultural Las Médulas "Intermedulas" está ocasionando malestar entre los vecinos y las vecinas, hosteleros y hosteleras y comerciantes de la zona. También entre los usuarios y usuarias del servicio.

En los días catalogados de máxima afluencia deja de permitirse el paso de vehículos particulares desde Carucedo hacia los núcleos urbanos de Médulas y Orellán. Los turistas deben dejar sus coches en los aparcamientos autorizados y adquirir un billete para poder moverse entre los distintos puntos de interés del entorno de Las Médulas. Este es el único modo de acceso al paraje declarado por la Unesco Patrimonio de la Humanidad.



El billete para estos recorridos que se realizan en bus tiene un coste mínimo por persona de 5 euros y máximo de 13 euros en tarifa ordinaria no reducida; y la periodicidad entre las paradas es aproximadamente de 30 minutos. La Fundación Médulas, que se encarga de gestionar y organizar este servicio, está compuesta por las siguientes entidades públicas y privadas:

- María Josefa García Cirac, Presidenta del Patronato (Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León).
- Luis del Olmo, Presidente de Honor.
- La Junta de Castilla y León.
- El Ayuntamiento de Borrenes.
- El Ayuntamiento de Carucedo.
- El Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.
- El Consejo Comarcal de El Bierzo.
- Gas Natural.
- El Instituto de Estudios Bercianos.
- La Fundación Monteleón.

Por su parte, los vecinos han desplegado una pancarta a la entrada del pueblo en la que se lee lo siguiente: «A las personas que visitan Las Médulas queremos que sepan que el pueblo de Las Médulas está totalmente en contra del Plan Intermédulas y el atropello que la Junta y la 'Fundación' están llevando a cabo en este pueblo». A estas quejas se suman los hosteleros de la zona, que denuncian que dichas restricciones de tráfico les está "suponiendo la ruina" y están viendo notablemente mermados sus ingresos. Manifiestan que «ante todo tiene que existir un diálogo y sentarse con mucho tiempo. No se puede hacer un plan de un día para otro. Era un plan piloto y lo han limado o matizado ellos solos», en referencia a la Fundación.

La situación es tal que el alcalde de Borrenes, del Partido Popular, ha interpuesto una denuncia a la propia Fundación por estar explotando el aparcamiento de Orellán, cobrar un mínimo de 5 euros a cada persona que visita el entorno, colocar paradas de autobús en Orellán sin autorización municipal y estar realizando actividad comercial.

El plan de movilidad y accesibilidad de Las Médulas debe garantizar indefectiblemente el cumplimiento de la normativa de protección del patrimonio natural y cultural en consonancia con lo dispuesto en el correspondiente plan de gestión integral. La protección medioambiental y la dinamización turística de la zona son objetivos plenamente compatibles que deben alcanzarse con políticas públicas que faciliten el acceso sostenible y abaraten el transporte colectivo de viajeros.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Articular la fórmula más eficaz que permita recoger, en un plazo máximo de tres meses, las recomendaciones, propuestas y alegaciones tanto de los vecinos y**



vecinas como de las pequeñas y medianas empresas que desarrollan su actividad económica en el entorno de Las Médulas en relación con la gestión y situación de este espacio natural y cultural.

**2.- Garantizar que los recursos económicos derivados de la explotación del Paraje de Las Médulas y su entorno reviertan en los municipios de la zona.**

**3.- Adoptar las medidas oportunas para que, en el plazo de un año, los servicios prestados por la Fundación Las Médulas sean gestionados directamente por la Consejería de Cultura y Turismo, pasando la citada Fundación a asumir funciones de participación y consulta.**

Valladolid, 2 de abril de 2018.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal,  
Isabel Muñoz Sánchez y  
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002000-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a realizar las aportaciones necesarias al Campus de Ponferrada para las instalaciones deportivas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El Campus del Bierzo ofrece actualmente los grados de Geomática y Topografía, Ingeniería Agroalimentaria, Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Enfermería, Fisioterapia y doble grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural y Ciencias Ambientales. En el próximo curso se incorporará el grado de Viticultura.

El pasado mes de enero se firmó, en el Campus de Ponferrada, el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Universidad de León con objeto de regular el uso compartido de instalaciones deportivas de titularidad del Ayuntamiento de Ponferrada y la Universidad de León, en el municipio de Ponferrada. El objetivo es poner a disposición de ambas instituciones unas instalaciones para que los alumnos y todos los ciudadanos de Ponferrada puedan realizar prácticas, desarrollo de competiciones



universitarias y fomentar la práctica del deporte. Este acuerdo sirvió para que se normalizara el uso de los campos deportivos que, desde hace décadas, vienen utilizando los más de 150 niños y jóvenes del Club Deportivo Santa Marta.

Además, el acuerdo abrió el uso de las pistas de atletismo y resto de instalaciones deportivas de la Universidad a todos los vecinos del municipio.

Pese al interés de ambas instituciones por compartir el uso de las instalaciones deportivas, estos espacios del Campus de Ponferrada no cuentan con todos los servicios necesarios para que no sólo ofrezcan una mejor calidad, sino que también sirvan de atracción a nuevos estudiantes.

Desde Ciudadanos consideramos que la Junta de Castilla y León debería acometer la mejora en la iluminación, alcantarillado y accesos de los campos deportivos de Ponferrada, además de la conversión de los campos de fútbol en hierba artificial, ya que los universitarios son los únicos de tierra en Ponferrada. Además, deben resolverse cuanto antes los problemas de humedades y filtraciones de agua que sufren las pistas de atletismo, que, pese a ser de las mejores instalaciones de la provincia leonesa, necesitan una intervención urgente para que sigan manteniendo ese estatus.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las aportaciones necesarias al Campus de Ponferrada de la Universidad de León para la adecuación y mejora de las instalaciones deportivas de dicho Campus: Conversión de los campos de fútbol a hierba artificial, mejora de las pistas de atletismo, así como de la iluminación, accesos y alcantarillado.**

En Valladolid, a 2 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,  
María Belén Rosado Diago,  
José Ignacio Delgado Palacios y  
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002001-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a instalar una estación de Inspección Técnica de Vehículos en Aguilar de Campoo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

#### ANTECEDENTES

En la provincia de Palencia actualmente existen tres estaciones de ITV (Inspección Técnica de Vehículos). Están situadas en los municipios de Palencia, Cervera de Pisuerga y Herrera de Pisuerga.

En la ciudad de Palencia la ITV presta servicio todos los días laborables con un horario de lunes a viernes entre las 07:00 y las 20:30, y los sábados entre las 09:00 a las 13:30, lo que significa 72 horas a la semana de atención a los usuarios. En la localidad de Cervera de Pisuerga lo hace todos los días laborables de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:45, y los sábados entre 09:00 y 12:30, en total un servicio de 37 horas y 15 minutos a la semana. Y en la localidad de Herrera de Pisuerga que lo hace diez días al mes, en semanas alternas de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 18:30 horas, 35 horas la semana que está abierta.

En el año 2004 el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo solicitó a la Junta de Castilla y León la implantación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en el municipio,



petición que fue desestimada a pesar de ser Aguilar en esa fecha el tercer municipio más poblado de la provincia de Palencia. En la actualidad es el segundo municipio en número de habitantes, con un volumen de aproximadamente 2.500 vehículos entre los de uso particular e industrial. A ellos se podrían sumar los de localidades vecinas como Barruelo de Santullán, Pomar de Valdivia e incluso localidades próximas de la provincia de Burgos. En conjunto se puede considerar que hay más de 3.000 vehículos en la zona.

La decisión de la Junta de Castilla y León de denegar la instalación de la ITV en Aguilar mantiene a día de hoy la dinámica de que las y los aguilarenses para pasar la ITV tengan que desplazarse a Palencia (100 km de ida y 100 de vuelta) Cervera de Pisuerga (24 de ida y 24 de vuelta), Herrera de Pisuerga (27 km de ida y otros tantos de vuelta), o incluso a la localidad cántabra de Reinosa. Precisamente a Reinosa se desplaza un número creciente de propietarios de vehículos a pasar la ITV por contar con horarios más amplios que las estaciones más cercanas a Aguilar (40 horas semanales) y a pesar de estar a 35 km por contar con el fácil acceso a través de la autovía A-67, circunstancia esta última que también tiene Herrera, aunque la reducción de horarios de su servicio provoca que muy pocos usuarios aguilarenses opten por esta estación de ITV. El resultado de la negativa que en su día dio la Junta de Castilla y León es que la Comunidad Autónoma de Cantabria se está beneficiando de esta situación y recaudando las tasas correspondientes a un número cada vez más creciente de ciudadanos y ciudadanas de Aguilar y comarca a pesar de que la tarifa es ligeramente superior a la castellanoleonesa.

En definitiva, las y los aguilarenses, así como las empresas y negocios ubicados en dicha localidad, sufren claros perjuicios económicos en pérdidas de horas de trabajo y costes de desplazamiento, por esta situación. Lo sufren los miles de ciudadanos y docenas de empresas de esta dinámica población del norte de Palencia que se encuentran con la obligación de dedicar media jornada para cumplir la obligación legal de tener sus vehículos particulares o de empresa en perfecto estado para su uso. A ello se añade la pérdida de recaudación de una tasa autonómica en favor de otra Comunidad Autónoma.

Es por lo tanto necesario prestar en Aguilar de Campoo el servicio de la Inspección Técnica de Vehículos de manera continuada los días laborales de la semana lo que conllevaría a ubicar una estación permanente a través de la autorización y concesión administrativa correspondiente por parte de la Junta de Castilla y León sin que ello vaya en detrimento de las situadas en Cervera y Herrera, que deben de seguir manteniendo sus respectivos servicios muy consolidados para sus respectivas poblaciones.

Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instalar una estación de Inspección Técnica de Vehículos en el municipio de Aguilar de Campoo".**

Valladolid, 2 de abril de 2018.

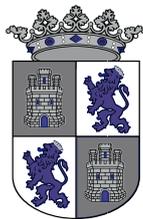
LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo y

María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002002-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a instar al Gobierno a acometer la mejora del firme de la A-62 en el tramo Tordesillas-Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

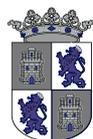
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo, Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La autovía A-62, perteneciente a la Red de Interés General del Estado, es una de las principales arterias viarias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Con origen en Burgos y final en Fuentes de Oñoro (Salamanca), en la frontera con Portugal, esta vía soporta tráfico muy importantes, tanto de personas como de mercancías.



En la actualidad, el tramo Tordesillas-Salamanca de esta vía presenta un deplorable estado de conservación, consecuencia del abandono de las políticas de conservación de infraestructuras llevado a cabo por el Gobierno de España.

Dicha situación de abandono pone en riesgo a los conductores que la transitan y, por ello, el Ministerio de Fomento ha colocado señales limitando la velocidad a 80 Km/h en varios tramos de este trayecto. Esta solución no es más que un parche lamentable que relega a una vía de alta capacidad como ésta al nivel de las peores carreteras de la red secundaria.

Siendo, además, una vía crucial para la economía de Castilla y León, es inadmisibile el abandono al que el Gobierno de España somete a este tramo y, por ello, es oportuno exigir su inmediata actuación para mejorar el firme y, así, garantizar la seguridad de las personas, así como el tráfico de éstas y de mercancías en las condiciones para las que fue diseñada esta vía.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a acometer cuanto antes la mejora del firme de la A-62 en el tramo Tordesillas-Salamanca".**

Valladolid, 3 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,  
José Francisco Martín Martínez,  
Pedro Luis González Reglero,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
Fernando Pablos Romo,  
Ana María Muñoz de la Peña González,  
Juan Luis Ceba Álvarez y  
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002003-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a aumentar las plantillas del Servicio de Anestesiología en el Complejo Asistencial del Salamanca y en los hospitales que se precise y a crear Unidades Multidisciplinares en los servicios en los que se precise la sedación fuera del quirófano, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

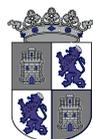
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

De un tiempo a esta parte, se están realizando en el Hospital de Salamanca, al igual que en otros hospitales de Castilla y León, miles de sedaciones fuera de quirófano, sobre todo para efectuar endoscopias, sin la participación de médicos anestesistas.

Según los datos que ha facilitado el Servicio de Digestivo del Complejo Asistencial salmantino, se han realizado cerca de 100.000 sedaciones para realizar endoscopias sin la participación de los anestesistas. Dichas sedaciones las están efectuando especialistas no anestesistas que han recibido un curso de tres días de duración, lo que en palabras



del jefe del servicio de Anestesiología no es lo más adecuado porque la realización de sedaciones es una competencia directa de los servicios de Anestesiología, ya que es imprescindible que los procedimientos de sedación se ejecuten de forma protocolizada y con los debidos sistemas de control.

No es adecuado que los especialistas que realizan las pruebas endoscópicas y que tienen que estar comprometidos con las tareas muchas veces complejas de la propia prueba, se tengan que estar ocupando también de la sedación profunda.

El jefe del servicio de Anestesiología considera muy importante que cuando se realicen sedaciones profundas esté siempre presente un especialista en anestesiología que asegure la actuación inmediata ante eventualidades o complicaciones.

El problema surge por la falta de profesionales y por las listas de espera, tanto en endoscopias como en anestesiología. Según apuntan los propios especialistas, cuando la Unidad de Endoscopia se puso en contacto con Anestesiología para que se hicieran cargo de las sedaciones, las condiciones eran incompatibles con su lista de espera, así como con la de Anestesiología, que se ven desbordados por el volumen de trabajo en quirófano. Por eso se optó por realizar la técnica de sedación profunda en colaboración con la UCI.

Por otro lado, conviene tener presente que este problema se repite en otros hospitales de nuestra Comunidad Autónoma

Las sociedades científicas proponen la creación de unidades multidisciplinares en las que participen médicos endoscopistas, médicos anestesiólogos, enfermeras y MIR y que se elaboren protocolos de actuación conjunta.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Aumentar las plantillas del Servicio de Anestesiología en el Complejo Asistencial de Salamanca y en aquellos otros hospitales en los que así mismo se precise, para disminuir las listas de espera y dar completa cobertura a las necesidades que precisan las sedaciones fuera de quirófano, por ser competencia directa de esta especialidad.**

**2.- Crear Unidades Multidisciplinares en aquellos servicios en los que se precise la sedación fuera del quirófano para realizar pruebas médicas, como las endoscopias, y elaborar protocolos de actuación conjunta.**

Valladolid, 3 de abril de 2018.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y  
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002004-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a que se revisen los criterios de valoración de la Orden CYT/212/2018, de 20 de febrero, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura.

### ANTECEDENTES

En la voluntad política que debe conducirnos a impulsar la igualdad de género y acabar con las violencias machistas es clave actuar en aquellas estructuras sociales en donde la desigualdad está tan arraigada y que tienen una fuerte influencia en la ciudadanía, como el deporte.

La LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 29 determina que "Todos los programas públicos de desarrollo del deporte incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución. El Gobierno promoverá el deporte



femenino y favorecerá la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, mediante el desarrollo de programas específicos en todas las etapas de la vida y en todos los niveles, incluidos los de responsabilidad y decisión".

A pesar de contar con esta igualdad de derechos los datos disponibles siguen evidenciando la desigual participación de las mujeres en el deporte.

La ORDEN CYT/212/2018, de 20 de febrero, por la que se establecen bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León, establece unos criterios de valoración que perjudican a la práctica deportiva femenina, alejando a las mujeres de una igualdad real.

En consecuencia, presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se revisen los criterios de valoración de la Orden CYT/212/2018, de 20 de febrero, por la que se establecen bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León, se incluyan criterios para una igualdad real y se supriman aquellos que la perjudican.**

Valladolid, 27 de marzo de 2018.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,  
María Josefa Rodríguez Tobal e  
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002005-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con el sector artesanal, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura.

### ANTECEDENTES

El modelo de regulación del sector artesanal, cuyas competencias están transferidas a las Comunidades Autónomas, tiene como resultado la invisibilidad del impacto socio económico de la artesanía, una imagen social distorsionada y un relevo generacional desigual, la formación y el acceso a la actividad insuficientes, la barrera de la fiscalidad, que la actividad comercial suponga un gran reto y la reducción del asociacionismo profesional.

En aras de impulsar el sector artesanal en Castilla y León, presentamos la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1- Que se revise el Decreto que regula el sector artesano donde se definen las categorías o tipologías de artesanos y el proceso de acceso al Registro y se lleven**



a cabo, en connivencia con representantes del sector, los cambios oportunos para evitar que siga condicionando al sector artesanal.

**2- Que se promocionen los estudios de Régimen Especial en las Escuelas de Arte y Diseño.**

**3- La Promoción educativa de la actividad artesanal.**

**4- Instar al Gobierno de la nación a que las empresas y profesionales cuya actividad no fuera industrial, agrícola o de comercio, sean inscritas bajo un mismo epígrafe para su identificación fiscal y dentro de éste haya la opción de diferenciar a aquellas referidas a las actividades creativas.**

**5- Instar al gobierno de la nación a que la reforma del sistema de identificación tributaria esté acompañada con la exigencia de acreditar la cualificación o bien la certificación profesional para poder ejercer la actividad.**

**6- Instar al Gobierno de la nación a ajustar el sistema de tributación y seguridad social teniendo en cuenta el volumen de facturación, añadiendo más facilidades para fomentar el inicio de la actividad con exenciones en el pago a la seguridad social con periodos de al menos un año.**

Valladolid, 3 de abril de 2018.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002006-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a ocupar todas las plazas de personal disponible en la Residencia Mixta de Segovia y a contratar más personal, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad.

### ANTECEDENTES

La Residencia Mixta de Segovia es una residencia que se contempló en su construcción como una residencia para personas no dependientes. Esta realidad ha cambiado en los últimos años, ya que en la actualidad se trata de una Residencia como la gran mayoría de nuestra Comunidad Autónoma, donde las personas dependientes son mayoría. La edad media se sitúa en 86 años para los hombres y 76 años para las mujeres. Con un total de residentes fijos de 73 más 9 residentes temporales que necesitan una estancia media.



La plantilla actual que trabaja en la Residencia Mixta es de 102,5. Según respuesta facilitada por la propia Consejería, en febrero de 2016, se indicaba que el personal trabajando en la residencia era de 108.

Es obvio que las características y necesidades de la residencia han cambiado desde su creación hasta la actualidad, y es por eso que se necesita, en primer lugar, llegar hasta las 108 personas que decía la consejería que están trabajando, y además aumentar el personal.

Por ello presentamos la siguiente

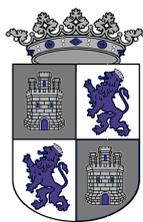
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ocupar todas las plazas de personal disponible en la Residencia Mixta de Segovia, así como revisar las necesidades y contratar a más personal para hacer frente a las nuevas necesidades de atención a los residentes.**

Valladolid, 26 de marzo de 2018.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,  
Laura Domínguez Arroyo y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002007-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a disponer en el próximo Proyecto de Presupuestos una partida para aumentar el número de plazas de la Residencia Mixta de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad.

### ANTECEDENTES

La Residencia Mixta de Segovia es una residencia con más de cuarenta años de vida. En 1994 se produjo una reforma general en las plantas y en el hall. Posteriormente, en 2006 se realizó una reforma que abordó la adaptación de la tercera planta y de la cuarta planta. En la actualidad, en 2018 se está acometiendo la remodelación y adaptación Antigua Enfermería, con un presupuesto, según datos de la propia Junta de Castilla y León, que ya son 100.000 € menos de los presupuestados en 2018.



La Residencia está básicamente distribuida en cuatro plantas, donde en la tercera y la cuarta se distribuyen principalmente las habitaciones, con 14 habitaciones dobles, 8 individuales en la tercera planta, y 14 habitaciones dobles y 14 individuales en la cuarta planta. Estas plantas no se reforman desde hace diez años.

Por otro lado, cuando se celebró el cuarenta aniversario de la residencia, el delegado territorial afirmó en los medios de comunicación que la residencia contaba con 128 plazas y 30 de ellas adaptadas al modelo asistencial "En Mi Casa", algo que según los datos ofrecidos por la propia Junta de Castilla y León a fecha febrero de 2018 no se corresponde, y teniendo en cuenta que la Residencia está al completo con un total de 84 residentes.

Es por ello que se hace necesario que, para aumentar las plazas públicas en esta residencia de mayores, en los próximos presupuestos de 2019 se contemple una partida presupuestaria tanto para reformar como para equipar con más plazas a la residencia teniendo en cuenta las previsiones de futuro de envejecimiento de la población.

Por ello presentamos la siguiente

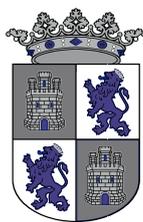
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a disponer en el próximo Proyecto de Presupuestos una partida presupuestaria suficiente para realizar las obras necesarias para aumentar el número de plazas en la Residencia Mixta de Segovia.**

Valladolid, 2 de abril de 2018.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,  
Laura Domínguez Arroyo y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002008-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a evaluar el estado de conservación de la muralla de Monleón para proceder a su restauración, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y María José Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

La villa de Monleón, a 58 kilómetros de Salamanca, fue fundada sobre un teso aislado en campo abierto durante el reinado de Alfonso VI probablemente antes de la toma de Toledo en el año 1085, aunque sus orígenes parecen que son mucho más antiguos.

Monleón conserva buena parte de las murallas altomedievales con sus tres puertas: la Puerta de la Villa, al noroeste, que forma una torre de sillería de granito con pasadizo cubierto por bóveda de cañón sobre impostas de nacela y arcos agudos, dos a los lados y otros dos juntos en medio; la Puerta del Sol, que se abre en un recodo del muro, con arco y bóveda semejantes, y la Puerta de Coria, se encuentra al sureste, junto al castillo, y está formada por un simple arco agudo.



Dicha muralla está protegida por la Declaración genérica del Decreto de 22 de abril de 1949, es por lo tanto BIC.

En la actualidad, el estado de conservación de la muralla es bastante deficiente, de ruina progresiva, debido en buena medida a las filtraciones de agua y grietas que presenta y que hacen temer por su estabilidad. De hecho, hace más de 15 años que no se ha hecho intervención alguna para asegurar su mantenimiento y conservación. Lo que ha provocado la queja de numerosos vecinos y colectivos. El mismo Ayuntamiento ya lanzó a principios de año una llamada de socorro para apuntalar la fortificación.

El pasado 9 de marzo, el temporal de lluvia provocó el derrumbamiento de un tramo importante de la muralla que podría incluso afectar a la estructura de las viviendas de la calle El Castillo. La Diputación de Salamanca ha anunciado que se hará cargo por vía de urgencia de las obras del derrumbe, siempre y cuando los arquitectos de la mancomunidad "Entresierras" y los de la propia Diputación estimen que el desplome afecta a la seguridad de las viviendas.

Por todo ello se presenta la siguiente

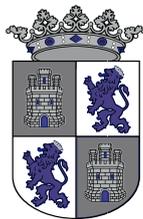
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar una evaluación del estado de conservación de la muralla de Monleón y proceder a la restauración integral e inmediata de la misma, independientemente de las acciones que pueda emprender la Diputación de Salamanca para confirmar la seguridad de las viviendas afectadas por el derrumbamiento.**

Valladolid, 1 de abril de 2018.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002009-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a evaluar los daños que presenta el Castillo de Alcuetas para su restauración, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y María José Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

Se conoce con el nombre de Castillo de Alcuetas a una fortaleza de reducidas dimensiones pero de gran belleza, situada en la pequeña aldea de este nombre, municipio de Villabraz, a cinco kilómetros de Valencia de don Juan en la provincia de León.

Todo apunta a que dicho castillo construido en el siglo XV por Alfonso Enríquez de Acuña, hijo de Juan de Acuña y Portugal, tercer hijo Conde y Segundo Duque de Valencia de don Juan, de Teresa Enríquez. Su esposa, María Cabeza de Vaca, fue señora de la villa y del Castillo, durante el reinado de Carlos I.

El Castillo de Alcuetas fue un fortísimo baluarte, cuyos paredones aún conservan el grosor de dos metros. Contaba con cuatro lienzos y tres baluartes de forma cilíndrica en



esquinas opuestas para la defensa de los flancos laterales. Esta todo él construido de canto rodado y mampostería de piedra cogida con argamasa.

Posteriormente, en el siglo XVII-XVIII, el Castillo fue adquirido por el Marqués de Villasinda, quien construyó al lado del mismo, una casa solariega de mampostería en su fachada, con piedra escuadrada en sus ventanas, en el arco de la puerta y en los ángulos.

El Castillo de Alcuetas fue declarado Monumento Nacional el 22 de abril de 1949, por lo cual está sometido a la legislación presente en materia de Patrimonio para los bienes declarados Bien de Interés Cultural.

La Asociación Promonumenta lleva muchos años denunciando el estado de abandono en el que se encuentra el Castillo. Incluso este mismo año han hecho una petición a la Administración Autonómica para que se actuara en consecuencia.

El Ayuntamiento de Villabraz, al que pertenece la localidad de Alcuetas, también presentó una solicitud, junto a un proyecto de restauración, al concurso que convocó la Diputación de León.

Según ha denunciado recientemente Promonumenta en nota de prensa, las inclemencias climatológicas han provocado el derrumbe total del lienzo oeste del Castillo, lo que sin duda puede provocar el derrumbe de los tres lienzos que existen y el cubo que todavía pervive, al quedarse el cuadrilátero abierto y sin anclaje a los muros norte y sur.

Por todo ello, presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a evaluar con carácter de urgencia los daños que presenta el Castillo de Alcuetas y proceder a su inmediata restauración, con el fin de impedir su total destrucción y, por lo menos, poder consolidar sus ruinas.**

Valladolid, 3 de abril de 2018.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002010-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a recuperar los restos de la iglesia de Santo Tomás de Ciudad Rodrigo, asignando la partida presupuestaria en los Presupuestos de 2019, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y María José Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

En el año 2003 se realizaron en la localidad de Ciudad Rodrigo unas obras muy cerca de la muralla, en la calle Campofrío al lado de la Puerta del Conde. Debido a dichas obras se derrumbó parte del muro de la muralla, donde aparecieron unos restos arqueológicos pertenecientes a la iglesia de santo Tomás del siglo XIV.

Entre dichos restos, se encontró en perfecto estado de conservación el sepulcro con estatua yacente de doña Magdalena Rodríguez Ocampo que fue benefactora de la citada iglesia de santo Tomás y junto a su marido promovió la reforma de la misma en el año 1607. De ahí el derecho a ser enterrados en el templo.



Los trabajos arqueológicos y el posterior informe ratifican que la iglesia de santo Tomé fue derribada a causa de la reconstrucción de la muralla, al igual que otros inmuebles patrimoniales como el palacio de Amayuelas, la iglesia de san Isidoro o el convento de Franciscanas Descalzas.

De hecho, el muro defensivo se construyó sobre parte de la iglesia de santo Tomé, razón por la que los restos se hayan encontrado en perfecto estado de conservación. Se ha podido demostrar también, que parte de los bloques de piedra de la iglesia se utilizaron para tapar la brecha que hicieron en la muralla de Ciudad Rodrigo los portugueses en la llamada Guerra de Sucesión.

En agosto de 2017, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo presentó a la convocatoria de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español el proyecto de restauración y rehabilitación de la fortificación de Ciudad Rodrigo, con un importe total de 1.818.819 euros, de los que 454.707 euros los aportaría el propio Ayuntamiento. El citado proyecto incluiría la recuperación de los restos de la iglesia de santo Tomé.

Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León incluya entre sus actuaciones la recuperación de los citados restos, ya que el propio equipo de gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo es consciente de las limitaciones presupuestarias de la convocatoria a la que ha optado.

Por todo ello, presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Recuperar los restos de la iglesia de santo Tomé siempre y cuando no se concedieran las ayudas solicitadas por el consistorio de Ciudad Rodrigo al Gobierno de España (1,5 % cultural) a este respecto.**

**2.- Asignar a dicha recuperación la partida presupuestaria adecuada en los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2019.**

Valladolid, 3 de abril de 2018.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes